

**GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y  
ECONÓMICO**

**SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD  
INTERNA Y EXTERNA**

**INFORME N.º 25595-2025-CG/SIE-SOP**

**INFORME DEL OPERATIVO DEL SERVICIO DE  
CONTROL SIMULTÁNEO  
COMISARÍAS BÁSICAS PNP 2025**

**“SERVICIOS POLICIALES, DENUNCIAS,  
INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN POLICIAL EN LAS  
COMISARIAS BÁSICAS A NIVEL NACIONAL - 2025”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 5 DE DICIEMBRE DE 2025**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## INFORME N.º 25595-2025-CG/SIE-SOP

### **“SERVICIOS POLICIALES, DENUNCIAS, INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN POLICIAL EN LAS COMISARIAS BÁSICAS A NIVEL NACIONAL - 2025”**

## **ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. INTRODUCCIÓN	2
• Origen	
• Finalidad del informe	
• Objetivo del operativo	
• Alcance	
• Base legal	
II. INFORMACIÓN RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN EL PERÚ, FUNCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, REGIÓN POLICIAL, FRENTE POLICIAL Y COMISARIAS, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO PARA EL PLIEGO 007 MINISTERIO DEL INTERIOR – 2025	5
III. MUESTRA SELECCIONADA Y VISITAS REALIZADAS	12
IV. RESULTADOS DEL OPERATIVO	20
V. OTROS ASPECTOS A REPORTAR	65
VI. CONCLUSIONES	65
VII. RECOMENDACIONES	67
VIII. ANEXOS	67



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

## **INFORME N.º 25595-2025-CG/SIE-SOP**

### **“SERVICIOS POLICIALES, DENUNCIAS, INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN POLICIAL EN LAS COMISARIAS BÁSICAS A NIVEL NACIONAL - 2025”**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

##### **ORIGEN**

El Operativo del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a los Servicios Policiales, Denuncias, Infraestructura y dotación policial en las “Comisarías Básicas PNP 2025” es una intervención no programada en el Plan Operativo del año 2025 de las unidades orgánicas de la CGR, conducidas por la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa, la cual es responsables del Operativo de Control Simultáneo, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L340-2025-047 y fue acreditado mediante el Oficio n.º 000183-2025-CG/SIE de 28 de octubre de 2025.

El presente informe, como documento técnico consolida y analiza la información sobre los Servicios Policiales, la gestión de las denuncias, la situación de la Infraestructura y dotación policial en las comisarías básicas de la Policía Nacional del Perú, correspondientes al año 2025. Asimismo, presenta los resultados obtenidos de las visitas de control realizadas por las Gerencias Regionales de Control y/o por los Órganos de Control Institucional de cada gobierno local a las comisarías básicas de la PNP que forman parte de la muestra.



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jálber FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

##### **FINALIDAD DEL INFORME**

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados obtenidos en las visitas de control realizadas a una muestra de cuatrocientos ochenta y cinco (485) Comisarías Básicas PNP en el país de un total de mil trescientos dieciocho (1 318); con el propósito de verificar las condiciones en las que se brindan los servicios policiales, la gestión de las denuncias, la situación de la infraestructura y dotación policial con que cuentan; en el marco de las competencias que la ley les asigna, con el objetivo de promover la adopción oportuna de medidas preventivas y correctivas.

##### **OBJETIVO DEL OPERATIVO**

Conforme lo establece el Plan del Operativo del Servicio de Control Simultáneo Comisarías Básicas PNP – 2025, se definieron un objetivo general y tres objetivos específicos, de acuerdo al detalle siguiente:

## Objetivo general

Determinar si las Comisarías Básicas de la Policía Nacional del Perú cuentan con la infraestructura, los servicios policiales, dotación policial y el sistema de atención de denuncias, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

## Objetivos específicos

- ✓ Establecer si la Infraestructura de las Comisarías Básicas se encuentran conformes a lo establecido en las disposiciones internas y normativa aplicable.
- ✓ Determinar si los efectivos policiales cuentan con la dotación policial conforme a lo establecido en la normativa aplicable.
- ✓ Determinar si los servicios policiales de patrullaje, operativos, atención de denuncias y mapa del delito se prestan de acuerdo a las disposiciones internas y normativa aplicable.

## ALCANCE

El Operativo de Control Simultáneo a las Comisarías Básicas PNP 2025, bajo la modalidad de visitas de control, se realizó a nivel nacional y comprendió la verificación de los servicios policiales, denuncias, infraestructura y dotación policial en las comisarías básicas de la Policía Nacional del Perú visitadas a través de la aplicación de las preguntas consignadas en los cuatro (4) formatos utilizados para el levantamiento de información, los mismos que se encuentran en el anexo 1. El Operativo fue monitoreado por la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa, en coordinación con las Gerencias Regionales de Control y ejecutado por éstas con apoyo de los Órganos de Control Institucional de los Gobiernos Regionales, municipalidades provinciales y distritales del ámbito de las regiones antes mencionadas.



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Las Comisarías Básicas PNP visitadas se encuentran bajo el ámbito de las Regiones y Frentes Policiales a cargo del Ministerio del Interior; en tal sentido el operativo fue ejecutado por la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa, en coordinación con las Gerencias Regionales de Control y ejecutado por éstas con apoyo de los Órganos de Control Institucional del Gobierno Regional correspondiente y de las municipalidades provinciales y distritales del ámbito de las regiones antes mencionadas. El período de ejecución fue del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2025.

## BASE LEGAL

La normativa aplicable al proceso objeto del Operativo del Servicio de Control Simultáneo es la siguiente:

### 5.1. Marco Constitucional

- ✓ Constitución Política del Perú de 1993.

### 5.2. Normas de Control Gubernamental

- ✓ Ley n.º 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, de 22 de julio de 2002 y modificatorias.

- ✓ Ley n.º 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, de 27 de marzo de 2018.
- ✓ Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental de 23, de diciembre de 2021 y modificatorias.
- ✓ Directiva n.º 013-2022-CG/NORM Servicio de Control Simultáneo, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
- ✓ Resolución de Contraloría n.º 102-2022-CG, que aprueba la Directiva n.º 007-2022-CG/DOC Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control, de 11 de marzo de 2022.

### 5.3. Normas de Seguridad Ciudadana y de la Policía Nacional del Perú

- ✓ Decreto Legislativo n.º 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, publicado el 16 de diciembre de 2016 y modificatorias.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Decreto Supremo n.º 026-2017-IN de 13 de octubre de 2017 y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo n.º 013-2019-IN que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, de 20 de junio de 2019.
- ✓ Decreto Supremo n.º 006-2022-IN que aprueba de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, de 21 de junio de 2022.
- ✓ Resolución Ministerial n.º 007-2019-IN que aprueba la Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, de 4 de enero de 2019.
- ✓ Resolución Ministerial n.º 586-2019-IN que aprueba el Manual para brindar una atención de calidad a la ciudadana en dependencias policiales, con énfasis en Comisarías y DEPINCRIS, de 25 de abril de 2019.
- ✓ Resolución Ministerial n.º 1520-2019-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, de 4 de octubre de 2019 y modificatorias.
- ✓ Directiva n.º 010-2021-CG PNP/EMG "Criterios de Diseño para la Infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú", aprobado con Resolución de Comandancia General n.º 296-2021-CG PNP/EMG de 16 de octubre de 2021.
- ✓ Manual de Procedimientos Operativos de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Resolución Directoral n.º 30-2013-DIRGEN/EMG de 15 de enero de 2013 y modificatorias.
- ✓ Resolución Directoral n.º 157-2013-DIRGEN/EMG que aprueba el Manual de patrullaje a pie, patrullaje motorizado y patrullaje a caballo, de 27 de marzo de 2013 y modificatorias.
- ✓ Directiva n.º 13-10-2015-DIRGEN-PNP/DIRETIC-PNP-B. "Normas que regulan el procedimiento y uso del Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL)", aprobado con Resolución Directoral n.º 376-2015-DIRGEN/EMG-PNP de 18 de mayo de 2015.
- ✓ Directiva n.º 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B. "Normas y procedimientos que regulan la Construcción de Locales Policiales para el funcionamiento de Unidades y Sub-Unidades de la Policía Nacional del Perú", aprobado con Resolución Directoral n.º 462-2016-DIRGEN/EMG-PNP de 2 de julio de 2016 y modificatorias.
- ✓ Manual de Documentación Policial, aprobado con Resolución Directoral n.º 776-2016-DIRGEN/EMG-PNP de 27 de julio de 2016.



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaber FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

- ✓ Instructivo para el mantenimiento de Comisarías PNP a nivel nacional en el marco del Decreto de Urgencia n.º 004-2017”, aprobado con Resolución de Secretaría General n.º 035-2017-IN/SG de 19 de mayo de 2017.
- ✓ Guía n.º 02-2020-CG PNP/EMG - Guía de procedimientos para la intervención de la policía nacional en el marco de la Ley n.º 30364, “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” y su reglamento, aprobado con Resolución de Comandancia General n.º 170-2020-CG PNP/EMG de 17 de junio de 2020
- ✓ Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Resolución Ministerial n.º 007-2019-IN de 3 de enero de 2019.
- ✓ Ley n.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, publicado el 23 de noviembre de 2015.
- ✓ Directiva n.º 03-2018-IN “Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro- Policía Comunitaria por Sectores”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 498-2018-IN de 28 de marzo de 2018
- ✓ Decreto Supremo n.º 002-2025-MIMP, “Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley n.º 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo n.º 009-2016-MIMP”, publicado el 4 de abril de 2025.
- ✓ Ley n.º 31715, Ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para eliminar obstáculos y fortalecer su ejecución, publicada el 22 de marzo de 2023.
- ✓ Manual de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú, aprobado con Resolución Ministerial n.º 0880-2015-IN de 18 de diciembre de 2015.
- ✓ Directiva n.º 04-06-2017-DIRGEN/SECEJE-DIVLOG-B “Normas y procedimientos para la asignación, reasignación y uso de los vehículos del parque automotor de la Policía Nacional del Perú”, aprobado con Resolución Directoral n.º 287-2017-DIRGEN/SUB.DG-PNP de 27 de mayo de 2017.
- ✓ Programa Presupuestal 0030: Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.
- ✓ Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG establece los Criterios de diseño para la infraestructura de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, aprobada con Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional n.º 296-2021-CGPNP/ENG de 16 de octubre de 2021



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaber FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

## II. INFORMACIÓN RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN EL PERÚ, FUNCIONES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, REGIÓN POLICIAL, FRENTE POLICIAL Y COMISARIAS, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO PARA EL PLIEGO 007 MINISTERIO DEL INTERIOR – 2025.

La inseguridad ciudadana es uno de los principales problemas que actualmente afecta al país y a sus ciudadanos<sup>1</sup>. En la actualidad los niveles delictivos presentan porcentajes altos y una tendencia de crecimiento en la victimización y percepción de inseguridad a nivel nacional, tal como se muestra en la figura siguiente:

<sup>1</sup> <https://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/estadisticas-de-seguridad-ciudadana/1/#lista>

**Figura n.º 1**  
**Evolución de la victimización y percepción de inseguridad en el Perú – 2024 vs. 2025**  
 (En porcentaje)



**Fuente:** INEI – Estadísticas de Seguridad Ciudadana – Sem: abril – set. de 2025 (Informe técnico n.º 08 – octubre 2025).

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

P/ Información preliminar

Respecto a la imagen anterior, el Informe Técnico del INEI, señala lo siguiente:

- ✓ *El cálculo del indicador de victimización, incluye las tentativas de extorsión, con el fin de ofrecer una visión más completa de la actividad delictiva que vive el país.*
- ✓ *Percepción de inseguridad, se considera a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en el periodo de tiempo preguntado (próximos doce meses).*
- ✓ *Percepción de inseguridad al caminar sola(o) por su barrio durante la noche, se considera a la sensación que tiene la población de ser víctima de algún hecho delictivo en su zona o barrio al caminar sola(o) durante la noche.*
- ✓ *Victimización, se considera cuando la persona ha sido víctima de robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta); amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio o delitos informáticos.”*



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

A su vez, se puede apreciar que los valores de victimización han disminuido de 27,7 % a 25,1 % del periodo abril 2024 – setiembre 2024 al periodo abril 2025 – setiembre 2025, respectivamente; sin embargo, se advierte un incremento en ese mismo periodo, de la percepción de inseguridad en su zona o barrio en horas de la noche, pasando de 55,8 % a 57,1 %. Finalmente, en relación a la percepción de inseguridad en el país ésta pasó de 85,4 en el periodo abril 2024 – setiembre 2024 a 85,1 % para el periodo abril 2025 – setiembre 2025, es decir, hubo una disminución de solo 0,3%.

El Estado peruano viene enfrentando la problemática de inseguridad ciudadana a través de sus instituciones especializadas, dentro de las que encuentra la Policía Nacional del Perú; la cual se describe a continuación:

## 2.1 Policía Nacional del Perú

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional. Se debe al cumplimiento de la Ley, el Orden y la Seguridad en toda la República; asimismo, participa en el sistema de defensa nacional y defensa civil, coadyuvando en el desarrollo económico y social del país.

En el marco de sus competencias previene, investiga, combate la delincuencia y el crimen organizado; vigila y controla las fronteras; asimismo, vela por la protección, seguridad y libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la población; y, presta apoyo a las instituciones públicas y privadas; y, en su condición de fuerza pública del Estado, ejerce competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; y competencia compartida en materia de seguridad ciudadana.

Para este efecto, cuenta con Órganos de Línea, que realizan funciones técnicas, normativas y operativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados a la entidad y, con Órganos Desconcentrados de carácter técnico y operativo, que cumplen funciones específicas asignadas dentro de un ámbito territorial determinado, como es el caso de las comisarías ubicadas dentro de su estructura orgánica.

### Principales funciones de la Policía Nacional del Perú



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

- ✓ Mantener la seguridad y tranquilidad públicas para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona consagrados en la Constitución Política del Perú.
- ✓ Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales, persegubles de oficio; así como aplicar las sanciones que señale el Código Administrativo de Contravenciones de Policía.
- ✓ Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.
- ✓ Brindar protección al niño, al adolescente, al anciano y a la mujer que se encuentran en situación de riesgo de su libertad e integridad personal, previniendo las infracciones penales y colaborando en la ejecución de las medidas socio-educativas correspondientes.
- ✓ Investigar la desaparición de personas naturales.
- ✓ Garantizar y controlar la libre circulación vehicular y peatonal en la vía pública y en las carreteras, asegurar el transporte automotor y ferroviario, investigar y denunciar los accidentes de tránsito, así como llevar los registros del parque automotor con fines policiales, en coordinación con la autoridad competente.
- ✓ Intervenir en el transporte aéreo, marítimo, fluvial y lacustre en acciones de su competencia.
- ✓ Vigilar y controlar las fronteras, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre control migratorio de nacionales y extranjeros.
- ✓ Brindar seguridad al presidente de la República en ejercicio o electo, a los jefes de Estado en visita oficial, a los presidentes de los Poderes Públicos y de los organismos constitucionalmente autónomos, a los Congresistas de la República, ministros de Estado, así como a diplomáticos, dignatarios y otras personalidades que determine el reglamento de la presente Ley.

- ✓ Participar en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, la seguridad del patrimonio arqueológico y cultural de la Nación.
- ✓ Ejercer las demás funciones que le señalen la Constitución y las leyes.

Asimismo, la Policía Nacional del Perú, cuenta con una estructura orgánica donde los principales órganos de línea son la Dirección Nacional de Investigación Criminal y la Dirección Nacional de Orden y Seguridad. Asimismo, tiene como órganos descentrados a las Macro Regiones, Regiones Policiales y comisarías.

#### Regiones y Frentes Policiales:

- ✓ Las Regiones Policiales son órganos descentrados de carácter técnico y operativo; cuya demarcación territorial se encuentra constituida por el ámbito geográfico de un departamento, con excepción de las Regiones Policiales de Lima y Callao.
  - ✓ Los Frentes Policiales son Órganos descentrados de carácter técnico y operativo que son creados de manera excepcional y temporal, del mismo nivel organizacional y funcional de una Región Policial. A la fecha, se cuentan con dos (2) de ellas que están ubicados en el VRAEM.
- Comisarías:

Las comisarías son órganos descentrados y constituyen la célula básica de la organización de la PNP; son responsables de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades y operaciones policiales relacionadas con la prevención, orden, seguridad e investigación y denuncia de las faltas y delitos, en el marco de la lucha contra la delincuencia común y de la seguridad ciudadana<sup>2</sup>.

Son creadas, fusionadas, suprimidas o recategorizadas, mediante Resolución Directoral de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, a propuesta del Sub-Director General, contando previamente con la respectiva previsión presupuestal; y, estableciéndose en la Resolución el ámbito territorial que le corresponde.

#### Principales funciones de las comisarías

- ✓ Planificar y ejecutar las actividades y operaciones policiales en materia de prevención, orden y seguridad; en el marco de la lucha contra la delincuencia común y normativa sobre la materia.
- ✓ Velar y garantizar por el cumplimiento de las leyes, la lucha contra la delincuencia común y coadyuvar en la protección de la integridad física y bienes de las personas, la seguridad del patrimonio público y privado, y el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía, previniendo los delitos y faltas; en el ámbito de su competencia funcional.
- ✓ Planificar y ejecutar las actividades y operaciones policiales destinadas al patrullaje preventivo a pie y motorizado en los lugares críticos de la demarcación territorial de la Comisaría; estableciendo sectores y zonas de patrullaje con las respectivas hojas de ruta y

---

<sup>2</sup> Artículo 237 del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Decreto Supremo n.º 026-2017-IN, de 15 de octubre de 2017.



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

servicios fijos, en el marco de la prevención del delito, orden público y seguridad ciudadana conforme a la normativa sobre la materia.

Las comisarías son de naturaleza urbana o rural y, según el número de efectivos policiales, densidad poblacional, servicios requeridos y área mínima de construcción requerida se clasifican en Comisarías tipo "A", "B", "C", "D" y "E", conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Tipos y cantidad de Comisarías de Básicas de la PNP**

Tipo de Comisaría	Efectivos policiales N.º	Densidad poblacional (miles de hab.)	Servicios requeridos (denuncias/día)	Área mínima de construcción requerida (m2)	Cantidad de comisarías
<b>A</b>	De 120 a 240	[80-160]	[40, 80]	1 831,63	166
<b>B</b>	De 60 a 119	[40- 80]	[20, 40]	1 417,75	283
<b>C</b>	De 30 a 56	[20- 40]	[10, 20]	815,56	202
<b>D</b>	De 15 a 29	[10-20]	[5, 10]	317,50	360
<b>E</b>	De 8 a 14	[5-10]	[3, 5]	273,13	307
<b>Total</b>					<b>1 318</b>

**Fuente:** Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG / Policía Nacional del Perú.

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.

En esa línea, las comisarías básicas son las que se encuentran tipificadas en A, B, C, D y E de acuerdo al número de efectivos policiales, densidad poblacional, servicios requeridos y área mínima requerida de construcción.

Conforme se aprecia del cuadro anterior, la cantidad total de comisarías básicas a nivel nacional es de 1,318, correspondiendo 166 al tipo A, 283 al tipo B, 202 al tipo C, 360 al D y 307 al tipo E.



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

## 2.2 Información presupuestal en seguridad ciudadana

### 2.2.1. Presupuesto Pliego Ministerio del Interior y Policía Nacional del Perú

**Cuadro n.º 2**  
**Presupuesto total asignado al Pliego 007 Ministerio del Interior – 2025**

Pliego 007: M. DEL INTERIOR	12,893,682,003	13,950,338,303
Unidades Ejecutoras	PIA	PIM
002-26: DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	10,763,355,395	10,646,672,618
001-25: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFCINA GENERAL DE ADMINISTRACION	791,966,823	1,848,688,059
009-33: VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA- LIMA	211,011,181	237,735,347
020-1067: SANIDAD DE LA PNP	165,431,427	198,954,081
026-1312: DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREICAJ PNP	161,017,725	177,075,326
019-43: DIRECCION DE EDUCACION Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	151,428,138	162,097,613
032-1558: OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (M.DEL INTERIOR)	128,163,804	125,460,049
018-42: DIRECCION DE AVIACION POLICIAL	74,571,252	88,240,226
037-1724: PERU SEGURO 2025	77,788,868	69,539,095
029-1343: DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS- DIREJANDRO PNP	49,807,094	55,384,122
028-1342: II DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA CHICLAYO	44,124,606	48,907,653
012-36: X DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - CUSCO	47,803,854	47,605,512
022-1147: PNP - XI DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - AREQUIPA	44,969,310	45,861,777
005-29: III DIRTEPOL - TRUJILLO	40,848,013	44,306,397
003-27: REGION POLICIAL PIURA	36,355,846	36,654,134
035-1688: REGION POLICIAL HUÁNUCO - SAN MARTIN - UCAYALI	27,665,486	32,631,904
033-1653: FRENTE POLICIAL PUNO	23,981,831	27,024,232
010-34: VIII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - HUANCAYO	24,115,315	24,469,410
036-1689: REGION POLICIAL AYACUCHO - ICA	17,136,096	19,644,699
034-1687: REGION POLICIAL LORETO	12,139,939	13,386,049

Fuente: MEF- Consulta amigable al 24 de noviembre de 2025

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

### 2.2.2. Programa Presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana

El Programa Presupuestal 0030 - Reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana, es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) que, mediante la asignación y ejecución del presupuesto destinado a la entrega de productos y proyectos a la población, busca contribuir a la reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana.

Este programa se constituye en la principal categoría presupuestal en materia de seguridad ciudadana a nivel nacional. Para el año 2025, el PP 030 representa el 2.4%



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

del Presupuesto Público 2025 a nivel del PIM y se ejecuta en los 3 niveles de gobierno, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 3**  
**Presupuesto Público 2025**  
**PP 030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana**

Presupuesto Público 2025 <sup>3</sup>	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	%
<b>TOTAL</b>	<b>251 801 045 185</b>	<b>272 002 367 701</b>	
Categoría Presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.	5 388 417 747	6 447 693 917	2.4%
Nivel de Gobierno	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	%
GOBIERNO NACIONAL	3 819 596 830	4 223 312 035	65.5%
GOBIERNOS LOCALES	1 567 622 728	2 151 526 558	33.4%
GOBIERNOS REGIONALES	1 198 189	72 855 324	1.1%

**Fuente:** MEF- Consulta amigable

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

Al respecto, a nivel del PIM del presupuesto asignado al PP 030 correspondiente al año 2025, el 65.5% se encuentra a cargo del gobierno nacional, el 33.4% a los gobiernos locales y 1.1% a los gobiernos regionales.



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jálber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

**Cuadro n.º 4**  
**Detalle de todos los Productos y Actividades del Programa Presupuestal 0030**

PRODUCTO	INDICADORES
Producto 3000355: Patrullaje por sector	Porcentaje de sectores patrullados
Producto 3000520: Comisarías con las condiciones básicas para el servicio a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de comisarías con infraestructura adecuada y en buen estado.</li> <li>• Porcentaje de comisarías con disponibilidad de servicios básicos adecuados.</li> </ul>
Producto 3000521: Intervenciones policiales para reducir los delitos y faltas.	Porcentaje de intervenciones policiales ejecutadas

**Fuente:** Programa Presupuestal 0030.

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.

<sup>3</sup> <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

### III. MUESTRA SELECCIONADA Y VISITAS REALIZADAS

#### 3.1 Muestra seleccionada

El Operativo del Servicio de Control Simultáneo abarca la ejecución del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control, el cual se realizará a nivel nacional; y, se tomará como base para determinar la muestra a intervenir, las 1,318 Comisarías distribuidas en los 24 departamentos del país más la provincia constitucional del Callao, como se muestran a continuación:

**Cuadro n.º 5**  
**Distribución de Comisarías Básicas de la Policía Nacional del Perú por tipo y provincia**

Nº	DEPARTAMENTO	Nº	PROVINCIA	A	B	C	D	E	Total general	%
<b>1</b>	<b>AMAZONAS</b>								<b>49</b>	<b>4%</b>
		1	BAGUA		1	1	1	4	7	
		2	BONGARA		1	1		4	6	
		3	CHACHAPOYAS	1			3	6	10	
		4	CONDORCANQUI	1					1	
		5	LUYA		1	1	1	8	11	
		6	RODRIGUEZ DE MENDOZA		1		2	3	6	
		7	UTCUBAMBA	1		2	1	4	8	
<b>2</b>	<b>ANCASH</b>								<b>69</b>	<b>5%</b>
		8	AIJA				1		1	
		9	ANTONIO RAYMONDI					1	1	
		10	ASUNCION				1		1	
		11	BOLOGNESI		1	2	1		4	
		12	CARHUAZ		1		2		3	
		13	CARLOS FERMIN FITZCARRALD				1	1	2	
		14	CASMA	1			1		2	
		15	CORONGO					2	2	
		16	HUARAZ	1	1	1	4		7	
		17	HUARI	1		1	2	1	5	
		18	HUARMEY	1					1	
		19	HUAYLAS		1		3		4	
		20	MARISCAL LUZURIAGA				1		1	
		21	OCROS				1	1	2	
		22	PALLASCA			1	3	1	5	
		23	POMABAMBA			1			1	
		24	RECUAY		1		1	2	4	
		25	SANTA	5	3	2	7	1	18	
		26	SIHUAS					1		1
		27	YUNGAY	1			3		4	
<b>3</b>	<b>APURIMAC</b>								<b>48</b>	<b>4%</b>
		28	ABANCAY	1	1	3		4	9	
		29	ANDAHUAYLAS	1	1	1	6	3	12	
		30	ANTABAMBA			1		2	3	
		31	AYMARAES			1		4	5	
		32	CHINCHEROS		1	1	5	1	8	
		33	COTABAMBAS		1	3		2	6	
		34	GRAU			1	2	2	5	
<b>4</b>	<b>AREQUIPA</b>								<b>103</b>	<b>8%</b>
		35	AREQUIPA	8	13	15	17		53	
		36	CAMANA	1	1		2	5	9	
		37	CARAVELI		3	3	3		9	
		38	CASTILLA	1			4	2	7	
		39	CAYLLOMA	1	1	1	4	2	9	
		40	CONDESUYOS		1	1	3	1	6	
		41	ISLAY	1	2	1	3		7	
		42	LA UNION			1		2	3	
		<b>5</b>	<b>AYACUCHO</b>						<b>48</b>	<b>4%</b>
			43	CANGALLO			1	1	3	5



Nº	DEPARTAMENTO	Nº	PROVINCIA	A	B	C	D	E	Total general	%
1	AMAZONAS								49	4%
		44	HUAMANGA	1	1	2	2	1	7	
		45	HUANCA SANCOS					1	1	
		46	HUANTA	1	2	1			4	
		47	LA MAR	1	5				6	
		48	LUCANAS		1			8	9	
		49	PARINACOCHAS		1			2	3	
		50	PAUCAR DEL SARA SARA		1			3	4	
		51	SUCRE					2	2	
		52	VICTOR FAJARDO					1	3	4
		53	VILCAS HUAMAN					1	2	3
6	CAJAMARCA								118	9%
		54	CAJABAMBA	1				1	4	6
		55	CAJAMARCA	1	2			4	5	12
		56	CELENDIN	1				2	5	8
		57	CHOTA	1				6	9	16
		58	CONTUMAZA			2		8	10	
		59	CUTERVO	1				2	12	15
		60	HUALGAYOC		1			1	2	4
		61	JAEN	1	2			4	7	14
		62	SAN IGNACIO		1			5		6
		63	SAN MARCOS		1			2	1	4
		64	SAN MIGUEL		1			5	7	13
		65	SAN PABLO					1		1
		66	SANTA CRUZ			1			8	9
7	CALLAO	67	CALLAO	6	14				20	2%
8	CUSCO								89	7%
		68	ACOMAYO		1				4	5
		69	ANTA			1		1	7	9
		70	CALCA			2			3	5
		71	CANAS					1	3	4
		72	CANCHIS	1	1			1	4	7
		73	CHUMBIVILCAS			1		1	1	3
		74	CUSCO	3	4	5				12
		75	ESPINAR	1						1
		76	LA CONVENCION	2	2	4	5	3	16	
		77	PARURO			1		1	3	5
		78	PAUCARTAMBO			1		1	2	4
		79	QUISPICANCHI	1			4	6	12	
		80	URUBAMBA	1		1	3	1		6
9	HUANCAYA								39	3%
		81	ACOBAMBA		1			2		3
		82	ANGARAES			1			3	4
		83	CASTROVIRREYNA		1			4	2	7
		84	CHURCAMPA		1	4				5
		85	HUANCAYA	1		2	4	1		8
		86	HUAYTARA		1			1	2	4
		87	TAYACAJA	1		5	2			8
10	HUANUCO								37	3%
		88	AMBO			1	1	1		3
		89	DOS DE MAYO		1					1
		90	HUACAYBAMBA					1		1
		91	HUAMALIES					4		4
		92	HUANUCO	1	2	1	3			7
		93	LAURICOCHA					1	3	4
		94	LEONCIO PRADO	1	1	1	3			6
		95	MARAÑON					4		4
		96	PACHITEA		1					1
		97	PUERTO INCA	1		1	3			5
		98	YAROWILCA			1				1
11	ICA								34	3%
		99	CHINCHA	1	1	2	4		8	
		100	ICA	2	1	4	6		13	



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaber FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Nº	DEPARTAMENTO	Nº	PROVINCIA	A	B	C	D	E	Total general	%
1	AMAZONAS								49	4%
		101	NAZCA	1	2		1		4	
		102	PALPA		1				1	
		103	PISCO	1	2	2	3		8	
12	JUNIN								36	3%
		104	CHANCHAMAYO		3	1	1		5	
		105	CHUPACA	1					1	
		106	CONCEPCION	1		2			3	
		107	HUANCAYO	3	1	6			10	
		108	JAUJA	1		4			5	
		109	JUNIN		1		2		3	
		110	SATIPO	1	2				3	
		111	TARMA	1			3		4	
		112	YAULI		1				2	
13	LA LIBERTAD								79	6%
		113	ASCOPE	1	1	4	5	1	12	
		114	BOLIVAR					3	3	
		115	CHEPEN		1		1	3	5	
		116	GRAN CHIMU			1	2	2	5	
		117	JULCAN			1		1	2	
		118	OTUZCO		1		3	6	10	
		119	PACASMAYO	1	2	1	2		6	
		120	PATAZ			1	4	1	6	
		121	SANCHEZ CARRION	1				2	3	
		122	SANTIAGO DE CHUCO		1			4	5	
		123	TRUJILLO	5	8	3		2	18	
		124	VIRU		1	1	2		4	
14	LAMBAYEQUE								47	4%
		125	CHICLAYO	3	6	11	8		28	
		126	FERREÑAFE	1				3	1	5
		127	LAMBAYEQUE	1	2	5	6		14	
15	LIMA								161	12%
		128	BARRANCA	2	3				5	
		129	CAJATAMBO			1			1	
		130	CANTA		1	1			2	
		131	CAÑETE	2	9	4			15	
		132	HUARAL	2		1			3	
		133	HUAROCHIRI		4	4			8	
		134	HUAURA	1	4	2			7	
		135	LIMA	44	66	3			113	
		136	OYON		3				3	
		137	YAUYOS		1	3			4	
16	LORETO								44	3%
		138	ALTO AMAZONAS	1			1		2	
		139	DATEM DEL MARAÑON			1			1	
		140	LORETO		1		2	3	6	
		141	MARISCAL RAMON CASTILLA		1		2	1	4	
		142	MAYNAS	4	2		2	8	16	
		143	PUTUMAYO				1		1	
		144	REQUENA		1		3	6	10	
		145	UCAYALI		1			3	4	
17	MADRE DE DIOS								12	1%
		146	MANU			1	1	2	4	
		147	TAHUAMANU			1			1	
		148	TAMBOPATA		3		2	2	7	
18	MOQUEGUA								18	1%
		149	GENERAL SANCHEZ CERRO		1	1	5		7	
		150	ILO	1	2	1			4	
		151	MARISCAL NIETO	1	3	2	1		7	
19	PASCO								25	2%
		152	DANIEL ALCIDES CARRION		1		3	1	5	
		153	OXAPAMPA	1	2	3	1		7	
		154	PASCO		3	6	2	2	13	



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaber FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Nº	DEPARTAMENTO	Nº	PROVINCIA	A	B	C	D	E	Total general	%
1	AMAZONAS								49	4%
20	PIURA								81	6%
		155	AYABACA		1	2	8		11	
		156	HUANCABAMBA	1	1		6		8	
		157	MORROPON	2		1	12		15	
		158	PAITA	1	1		6		8	
		159	PIURA	2	5	4	4	1	16	
		160	SECHURA		1	1	4		6	
		161	SULLANA	1	2	2	6		11	
		162	TALARÁ	1	1	2	2		6	
21	PUNO								60	5%
		163	AZANGARO	1			1	3	5	
		164	CARABAYA		1		1		2	
		165	CHUCUITO		1	1	2	1	5	
		166	EL COLLAO	1	1		1		3	
		167	HUANCANE		1		1	3	5	
		168	LAMPA		1		2	1	4	
		169	MELGAR		1		1	3	5	
		170	MOHO				2		2	
		171	PUNO	1		1	6	5	13	
		172	SAN ANTONIO DE PUTINA		1	2			3	
		173	SAN ROMAN	1	1		2		4	
		174	SANDIA		1		1	2	4	
		175	YUNGUYO		1			4	5	
22	SAN MARTIN								45	3%
		176	BELLAVISTA		1		1	1	3	
		177	EL DORADO		1			1	2	
		178	HUALLAGA		1		1		2	
		179	LAMAS		1	2	3		6	
		180	MARISCAL CACERES	1			2		3	
		181	MOYOBAMBA	1	1		3	2	7	
		182	PICOTA		1	1			2	
		183	RIOJA		2		4		6	
		184	SAN MARTIN	1	2		4		7	
		185	TOCACHE	1	2		4		7	
23	TACNA								25	2%
		186	CANDARAVE			1		2	3	
		187	JORGE BASADRE			1	1	2	4	
		188	TACNA	1	6	1	2	3	13	
		189	TARATA		1			4	5	
24	TUMBES								16	1%
		190	CONTRALMIRANTE VILLAR		1	1	1		3	
		191	TUMBES	1	1	5	3		10	
		192	ZARUMILLA	1	1	1			3	
25	UCAYALI								15	1%
		193	ATALAYA	1				2	3	
		194	CORONEL PORTILLO	3	1			2	6	
		195	PADRE ABAD	1	1	2	1		5	
		196	PURUS				1		1	
		<b>TOTAL</b>		166	283	202	360	307	1318	100%
		<b>%</b>		12.59%	21.47%	15.33%	27.31%	23.29%	100%	

Fuente: Policía Nacional del Perú

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.

Las comisarías dependen de las Regiones Policiales y de manera excepcional y temporal de los Frentes Policiales, cuando corresponda al ámbito geográfico asignado; además están a cargo de Oficiales Superiores de Armas en situación de actividad, en el grado de Comandante o Mayor para el caso de las Comisarías de categoría "A" y "B" respectivamente; así como, de Oficiales Subalternos de Armas en situación de actividad, en el grado de Capitán para las



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jelbert FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Comisarías de categoría Tipo "C" y en el grado de Teniente o Alférez para las Comisarías de categoría Tipo "D"; y para las Comisarías de categoría Tipo "E" se asignará Suboficiales Superiores en situación de actividad.

Respecto al número de comisarías, la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa determinó un tamaño de muestra de 485 comisarías básicas de la PNP, a partir de un marco muestral conformado por 1 318 comisarías básicas a nivel nacional, equivalente al 36.8% del total. Para garantizar representatividad por ámbitos territoriales, se aplicó un diseño de muestreo, tomando a cada departamento como estrato, en tanto unidades geográficas mutuamente excluyentes y relativamente homogéneas en su estructura administrativa. La asignación de la muestra a los estratos se realizó mediante una regla operativa que consideró la selección de dos comisarías por provincia o un número próximo cuando las condiciones de accesibilidad lo permitían, sin alterar la aleatoriedad del proceso dentro de cada estrato.

Por otro lado, en cuanto a las regiones de Lima Metropolitana y Callao se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia<sup>4</sup>, debido al tamaño y número de comisarías en estas dos regiones, que impidieron la aplicación uniforme del procedimiento probabilístico.

**Cuadro n.º 6**  
**Distribución de la muestra de Comisarías Básicas de la Policía Nacional del Perú**  
**por tipo y provincia**

Nº	REGION	TOTAL PROVINCIAS	CANTIDAD COMISARIAS	MUESTRA COMISARIA
1	AMAZONAS	7	49	13
2	ANCASH	20	69	33
3	APURIMAC	7	48	14
4	AREQUIPA	8	103	18
5	AYACUCHO	11	48	21
6	CAJAMARCA	13	118	25
7	CALLAO	1	20	14
8	CUSCO	13	89	25
9	HUANCAVELICA	7	39	14
10	HUANUCO	11	37	19
11	ICA	5	34	9
12	JUNIN	9	36	17
13	LA LIBERTAD	12	79	24
14	LAMBAYEQUE	3	47	6
15	LIMA METROPOLITANA	1	113	89
16	LIMA PROVINCIAS	9	48	17
17	LORETO	8	44	14
18	MADRE DE DIOS	3	12	5
19	MOQUEGUA	3	18	6
20	PASCO	3	25	6
21	PIURA	8	81	16
22	PUNO	13	60	26
23	SAN MARTIN	10	45	20
24	TACNA	4	25	16
25	TUMBES	3	16	10
26	UCAYALI	4	15	8
<b>TOTAL</b>		<b>196</b>	<b>1,318</b>	<b>485</b>

**Fuente:** Policía Nacional del Perú

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.

<sup>4</sup> En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación, y son por conveniencia cuando están formadas por los casos disponibles a los cuales se tiene acceso. Hernández R, Fernández C, Baptista P. Metodología de la Investigación (6a. ed. - -). México D.F: McGraw-Hill; 2014. (Pág. 390).



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

### 3.2 Visitas realizadas

Durante la ejecución del Operativo “Comisarías Básicas PNP – 2025” intervinieron auditores de la Contraloría General de la República - CGR, quienes visitaron 485 comisarías básicas ubicadas a nivel nacional.

El número de visitas realizadas a nivel nacional por cada región y tipo de comisaría se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 7**  
**Resumen de las Visitas de Control realizadas por región y tipo de comisaría**

REGION	TIPO DE COMISARIA VISITADA					TOTAL GENERAL	%
	A	B	C	D	E		
LIMA METROPOLITANA	38	48	0	0	0	89	18%
ANCASH	4	5	5	13	6	33	7%
PUNO	3	6	2	10	5	26	5%
CAJAMARCA	4	7	1	5	8	25	5%
CUSCO	3	4	8	4	6	25	5%
LA LIBERTAD	3	8	5	5	3	24	5%
AYACUCHO	3	5	3	3	7	21	4%
SAN MARTIN	4	9	1	4	2	20	4%
HUANUCO	2	4	4	8	1	19	4%
AREQUIPA	8	5	5	0	0	18	4%
JUNIN	6	5	3	3	0	17	4%
LIMA PROVINCIAS	5	9	3	0	0	17	4%
PIURA	8	8	0	0	0	16	3%
TACNA	1	6	2	0	7	16	3%
APURIMAC	1	4	5	1	3	14	3%
CALLAO	6	8	0	0	0	14	3%
HUANCABEQUICA	1	4	4	4	1	14	3%
LORETO	5	5	1	2	1	14	3%
AMAZONAS	2	4	0	4	3	13	3%
TUMBES	2	3	5	0	0	10	2%
ICA	3	5	1	0	0	9	2%
UCAYALI	5	2	0	1	0	8	2%
LAMBAYEQUE	3	2	0	1	0	6	1%
MOQUEGUA	2	4	0	0	0	6	1%
PASCO	1	3	0	2	0	6	1%
MADRE DE DIOS	0	2	1	1	1	5	1%
<b>Total general</b>	<b>123</b>	<b>175</b>	<b>59</b>	<b>71</b>	<b>54</b>	<b>485</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Registro de visitas del Operativo “Comisarías Básicas PNP 2025”

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00

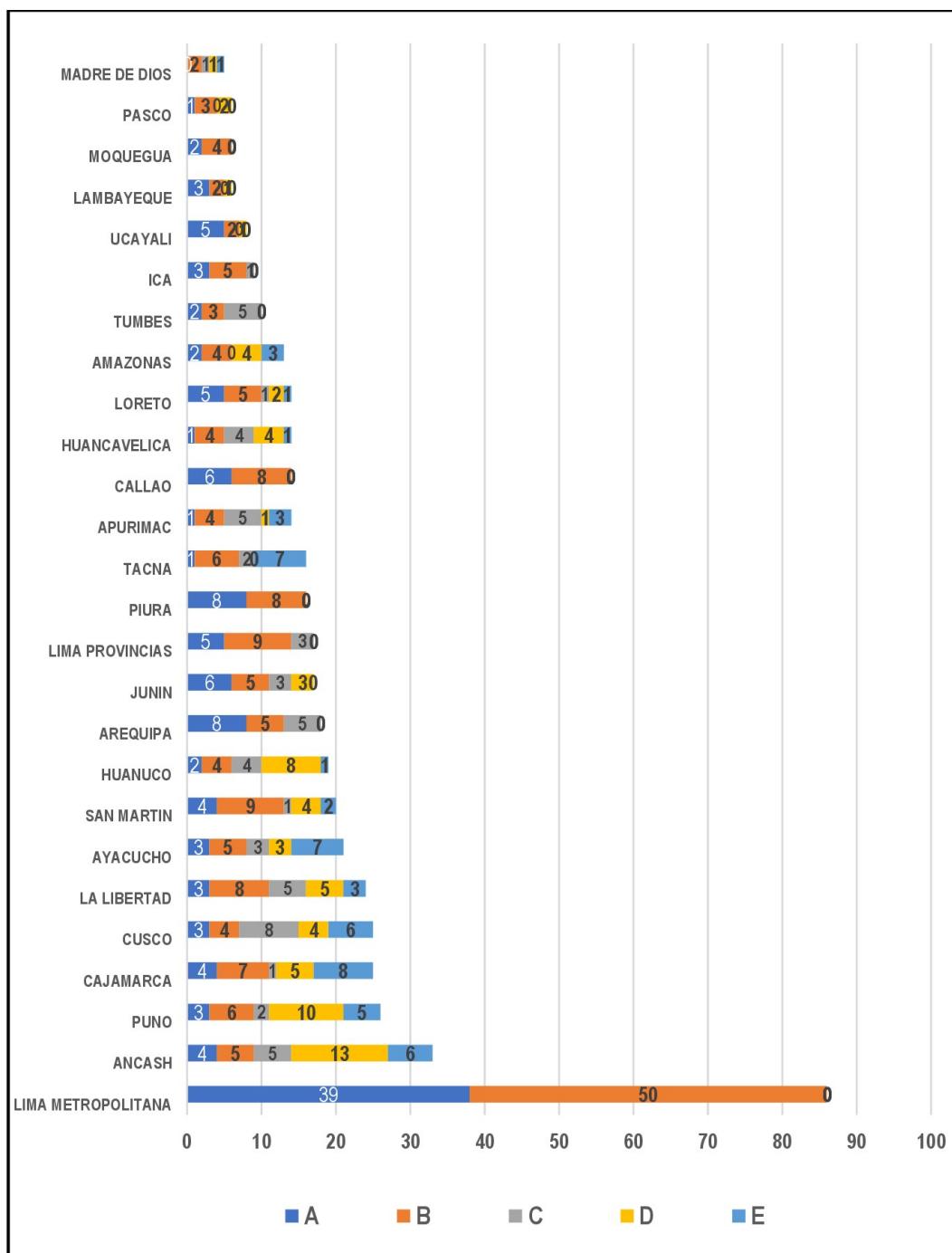


Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

**Figura n.º 2**  
**Número de comisarías visitadas por Región y tipo**



Fuente: Registro de visitas del Operativo Comisarías Básicas PNP 2025

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

Como panorama general, el total de comisarías visitadas asciende a 485, distribuidas en cinco tipos (A, B, C, D y E). La mayor concentración se registra en:

Lima Metropolitana (89 visitas que equivale al 18%), y representa casi una quinta parte del total nacional.

Le siguen regiones, como Ancash (33 visitas que representan el 7%), Cusco (25 visitas que representan el 5%), Cajamarca (25 comisarías visitadas que significa el 5%), La Libertad (24 comisarías visitadas significando el 5%) y Puno (26 comisarías visitadas que representa el 5%).

En contraste, varias regiones amazónicas y de menor población presentan porcentajes igual o por debajo del 2%, como Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, entre otras.

En cuanto a la Distribución por tipo de comisaría, la suma total por tipo evidencia lo siguiente:

- ✓ Tipo B (175) y Tipo A (123) concentran la mayor cantidad de visitas (aprox. 62% del total).
- ✓ Los tipos C (59), D (71) y E (54) tienen una presencia menos extendida, pero muestran patrones regionales importantes.

En cuanto al análisis por tipo de comisaría, tenemos:

✓ **Tipo A**

Mayor presencia en Lima Metropolitana (39), aunque distribuido también en regiones costeras y andinas como Arequipa, Piura y Junín. Representa comisarías de mayor tamaño y categoría base.

✓ **Tipo B**

Es el tipo más numeroso de visitas a nivel nacional. Se destaca la concentración en Lima Metropolitana (48), seguida por regiones como Callao, La Libertad, San Martín y Tumbes. Es el tipo de comisarías visitadas predominante en gran parte del país.

✓ **Tipo C**

Las visitas que se ejecutaron en este tipo de comisarías se concentraron en regiones andinas: Cusco (8), Apurímac (5), Ayacucho (3), Huancavelica (4). En regiones como Lima Metropolitana, Callao, Ica, Moquegua, Lambayeque, entre otras, no se reportaron visitas en este tipo de comisarías.

✓ **Tipo D**

Se concentra en Ancash (13) y en menor medida en Puno (10). Ausente en muchas regiones costeras, lo que sugiere características operativas adaptadas a zonas rurales o altoandinas.

✓ **Tipo E**

Se observa en Ayacucho (7), Tacna (7), Puno (5) y Cusco (6). Este tipo presenta una distribución más limitada y focalizada.

En cuanto a las Regiones con mayor diversidad de tipos de comisaría visitadas, tenemos a aquellas que cuentan con presencia de los cinco tipos A, B, C, D y E son: Ayacucho, Cusco, Puno, San Martín, Ancash, Huánuco y Apurímac. Esto sugiere una estructura policial heterogénea que responde probablemente a geografías complejas y poblaciones distribuidas.

En contraste, regiones como Callao, Lima Metropolitana, Moquegua, Pasco, Lambayeque, Piura, muestran solo dos o tres tipos de comisarías visitadas.

En cuanto a las Regiones con mayor carga relativa de visitas o las regiones que más aportan a las visitas realizadas a nivel nacional son: Lima Metropolitana con 89 visitas que representan el 18%, seguido de Puno con 26 visitas que significa el 5%, Cajamarca con 25 visitas, al igual que Cusco, ambas representan también el 5%, al igual que La Libertad con 24 comisarías visitadas. Estas cinco regiones concentran aproximadamente 38% de todas las visitas realizadas.

En contraste a ello, las Regiones con menor participación y que representan solo 1% o 2% del total son: Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Ica, Ucayali y Tumbes. Este dato podría reflejar menor número de comisarías, menor densidad poblacional, o una priorización distinta en el proceso de visitas.

El detalle de las comisarías básicas PNP visitadas se muestra en el Anexo n.º 2.

#### IV. RESULTADO DEL OPERATIVO

En el marco del Operativo de Control Simultáneo “Comisarías Básicas PNP 2025” llevado a cabo del 29 de octubre de 2025 a 4 de noviembre de 2025, se emitieron 403 informes de visita de control y se comunicaron 2,582 situaciones adversas identificadas a las Regiones Policiales o Frentes Policiales según corresponda, a nivel nacional.

**Cuadro n.º 8**  
**Comisarías visitadas por Región, informes y situaciones adversas**

REGION	COMISARIAS	INFORMES	SITUACIONES ADVERSAS
AMAZONAS	13	13	53
ÁNCASH	33	34	180
APURÍMAC	14	12	59
AREQUIPA	18	18	99
AYACUCHO	21	19	161
CAJAMARCA	25	25	155
CALLAO	14	8	70
CUSCO	25	25	127
HUANCAVELICA	14	14	78
HUÁNUCO	19	19	119
ICA	9	10	71
JUNÍN	17	10	77
LA LIBERTAD	24	16	141
LAMBAYEQUE	6	6	25
LIMA METROPOLITANA	89	46	382
LIMA PROVINCIAS	17	17	99
LORETO	14	12	81
MADRE DE DIOS	5	5	21
MOQUEGUA	6	6	33
PASCO	6	6	26
PIURA	16	12	83
PUNO	26	16	164
SAN MARTÍN	20	20	96
TACNA	16	16	71
TUMBES	10	10	75
UCAYALI	8	8	36
<b>Total general</b>	<b>485</b>	<b>403</b>	<b>2 582</b>

**Fuente:** Registro de Informes de visitas de control del Operativo Comisarías Básicas PNP 2025

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00

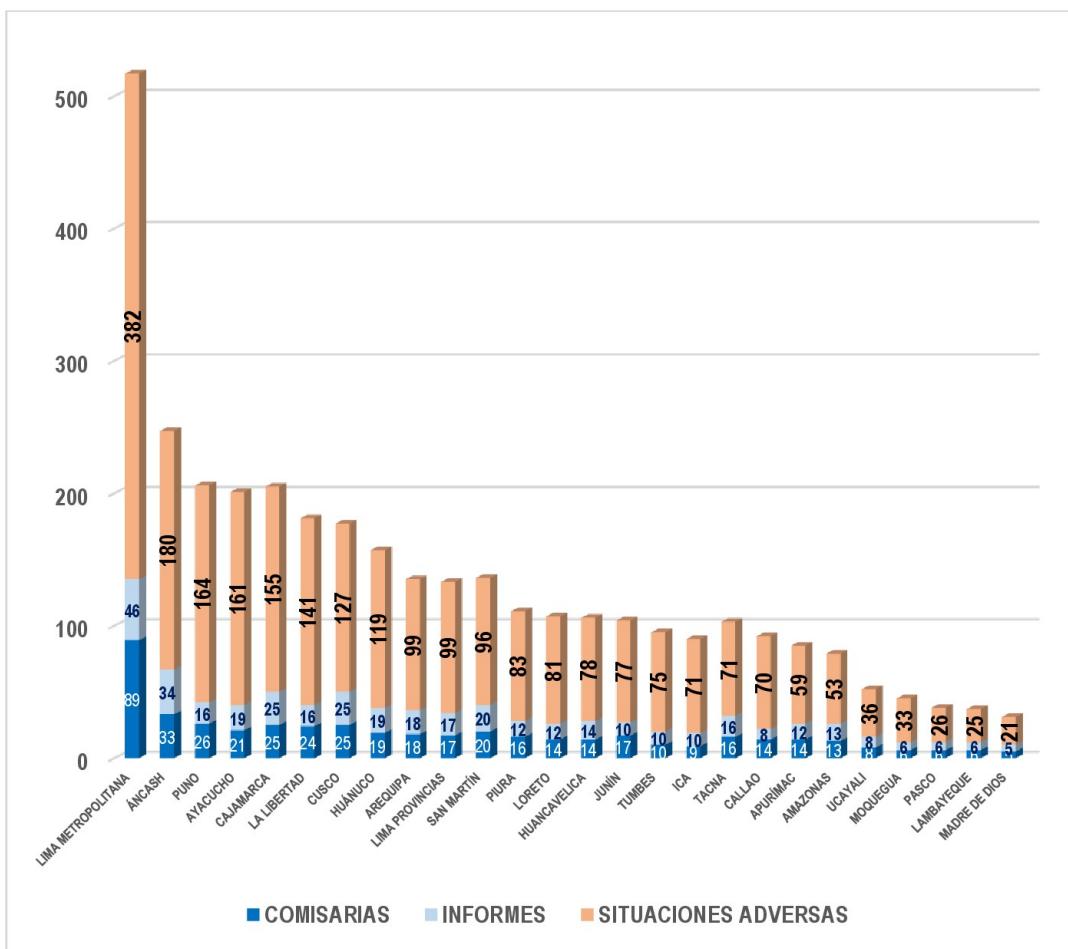


Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

**Figura n.º 3**  
**Ranking de Comisarías, Informes y situaciones adversas**



Fuente: Registro de Informes de visitas de control del Operativo Comisarías Básicas PNP 2025

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

Podemos apreciar en la figura anterior, que la región Lima Metropolitana concentró el mayor número de comisarías visitadas (89) representando el 18.35%, con 46 informes de visitas de control que representan el 11.41% y 382 situaciones adversas que significan el 14.80% del total. En contraste a ello, se encuentra la región Madre de Dios que visitó 5 comisarías, emitieron 5 informes de visita de control y comunicaron 21 situaciones adversas, representando el 1.03%, 1.24% y el 0.81% del total, respectivamente.

En ese sentido, es pertinente comunicar de manera consolidada las principales situaciones adversas identificadas como resultado de las visitas de control a las comisarías, que podrían tener o tienen un impacto significativo en los resultados o los logros del objetivo del proceso sujeto de control, conforme se detallan a continuación:

#### 4.1 INFRAESTRUCTURA

LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LAS COMISARIAS PNP PRESENTAN CONDICIONES INSEGURAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO DE ACCIDENTES E INTEGRIDAD DEL PERSONAL POLICIAL Y CIUDADANOS, ASÍ COMO LA OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARÍA

##### a) Condición

Como resultado de las visitas realizadas a 485 comisarías básicas a nivel nacional, se advirtió que estas presentan infraestructuras antiguas con más de 30 años, además de condiciones inseguras y deterioradas, lo que podría poner en riesgo al personal policial y a los ciudadanos, así como afectar la operatividad de las mismas.

Lo señalado se muestra en los cuadros e imágenes siguientes:

**Cuadro n.º 9**  
**Antigüedad de las Comisarías Básicas PNP visitadas**

ANTIGÜEDAD	Nº DE COMISARIAS	%
DE 0 A 30 AÑOS	210	43%
DE 31 A 50 AÑOS	139	29%
MAYOR A 50 AÑOS	131	27%
N/A	5	1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>485</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Procesamiento ítem 5 - Formato n.º 3: Comisarías – Infraestructura.

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.

De acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior, 210 comisarías básicas, que representa el 43% del total de comisarías de la muestra, presentan una antigüedad de 0 a 30 años, 139 comisarías una antigüedad de 31 a 50 años y 131 comisarías tienen una antigüedad que supera los 50 años, todo ello, sumado a falta de mantenimiento, habría generado un marcado deterioro en la estructura de sus ambientes, con infraestructura afectada por humedad, filtraciones, rajaduras, fisuras, desprendimientos de recubrimientos, tarajeos y cerámicos, así como coberturas livianas en mal estado y deficiente drenaje de aguas pluviales; además, varias edificaciones están construidas con adobe y carecen de la resistencia, rigidez y ductilidad exigidas para edificaciones esenciales. Se evidencia la presencia de hongos en techos y paredes, instalaciones eléctricas expuestas, algunas en contacto con el agua, luminarias inoperativas y cables sin la protección adecuada, así como instalaciones sanitarias deterioradas, fugas de agua y servicios higiénicos inoperativos. A ello se suma la ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo, el mal estado de conservación general, condiciones inseguras en ambientes acondicionados como almacén, falta o vencimiento de extintores, y el hecho de que las infraestructuras no cuentan con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE); incluso, algunas comisarías han sido declaradas inhabitables por la División de Defensa Civil de la municipalidad provincial de la jurisdicción.



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

**Cuadro n.º 10**  
**Condiciones y antigüedad de las Comisarías Básicas PNP visitadas**  
**por tipo de material de construcción**

ANTIGÜEDAD	Nº DE COMISARÍAS
<b>DE 0 A 30 AÑOS</b>	<b>210</b>
<b>A) LADRILLO</b>	<b>195</b>
BUENO	57
REGULAR	124
MALO	14
<b>B) ADOBE</b>	<b>8</b>
REGULAR	5
MALO	3
<b>C) OTROS</b>	<b>7</b>
REGULAR	5
MALO	2
<b>DE 31 A 50 AÑOS</b>	<b>139</b>
<b>A) LADRILLO</b>	<b>105</b>
BUENO	8
REGULAR	79
MALO	18
<b>B) ADOBE</b>	<b>23</b>
BUENO	2
REGULAR	11
MALO	10
<b>C) OTROS</b>	<b>11</b>
REGULAR	7
MALO	4
<b>MAYOR A 50 AÑOS</b>	<b>131</b>
<b>A) LADRILLO</b>	<b>77</b>
BUENO	4
REGULAR	61
MALO	12
<b>B) ADOBE</b>	<b>40</b>
REGULAR	25
MALO	15
<b>C) OTROS</b>	<b>14</b>
BUENO	1
REGULAR	7
MALO	6
<b>N/A</b>	<b>5</b>
<b>A) LADRILLO</b>	<b>4</b>
BUENO	1
REGULAR	3
<b>B) ADOBE</b>	<b>1</b>
MALO	1
<b>Total general</b>	<b>485</b>

**Fuente:** Procesamiento ítem 5 - Formato n.º 3: Comisarías – Infraestructura.  
**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

El cuadro presenta la distribución de 485 comisarías según la antigüedad de su infraestructura (0–30 años, 31–50 años, y más de 50 años) y el tipo de material predominante (ladrillo, adobe u otros), así como su estado de conservación (bueno, regular o malo). Los datos permiten identificar el nivel de vulnerabilidad y las condiciones materiales de las dependencias policiales.

Estos datos reflejan que más de la mitad de las comisarías (56%) tienen más de 30 años de antigüedad, lo que indica una infraestructura envejecida que requiere mantenimiento o renovación.

En todos los rangos de antigüedad, el material más frecuente es el ladrillo, seguido por adobe y, en menor proporción, otros materiales. El predominio del ladrillo refleja construcciones más sólidas. Sin embargo, la presencia significativa de comisarías de adobe —especialmente en edificaciones de más de 50 años— revela infraestructuras vulnerables ante riesgos como sismos o humedad.



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jelbert FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

La infraestructura policial es mayoritariamente antigua y presenta un amplio deterioro. Solo una minoría de comisarías está en buen estado, mientras que la mayoría se clasifica como regular o mala, lo que compromete condiciones adecuadas de servicio y seguridad.

La presencia de comisarías construidas con adobe o materiales frágiles, especialmente en las edificaciones de mayor antigüedad, incrementa el riesgo operativo ante desastres naturales o uso intensivo.

Algunas de estas condiciones de la infraestructura en las comisarías básicas visitadas a nivel nacional se muestran en las imágenes siguientes:

**Imágenes n.º 1 – 26**  
**Condiciones de la infraestructura en Comisarías Básicas PNP 2025**





Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jelbert FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00

CONTRALORÍA  
V.B.

Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00

CONTRALORÍA  
V.B.

Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jabert FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

COMISARÍA PNP MIRAMAR – TRUJILLO – LA LIBERTAD	
COMISARÍA CHIMBOTE – PROV MARISCAL RAMÓN CASTILLA - LORETO	
COMISARÍA CHACCO – HUAMANGA -AYACUCHO	

Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00

Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00

Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jelbert FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

30 oct 2025  
 3°55'42.672"S  
 Mariscal

30 oct 2025 10:28:25 a.m.  
 3°55'42.247"S 70°46'45.207"W  
 187° S  
 Mariscal Ramon Castilla  
 Loreto  
 Altitud:93.0msnm

31 oct. 2025 8:45:58 a.m.  
 18L 585981 8551847

31 oct. 2025 8:45:42 a.m.  
 18L 585977 8551851

COMISARÍA PNP SITAJARA - TACNA	COMISARÍA PNP ANDRÉS ARAUJO - TUMBES
	
<b>COMISARÍA PNP SAN FERNANDO - UCAYALI</b>	
	

**Fuente:** Formato n.º 3: Comisarías – Infraestructura.  
**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

### b) Criterio

Los hechos descritos contravienen la siguiente normativa:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006 -VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.**

**Norma G.010 Consideraciones Básicas.**

“(…)  
**CONSIDERACIONES BASICAS**  
**TÍTULO I**

## GENERALIDADES

(...)

*Artículo 5.- Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberá proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:*

### a) Seguridad:

*Seguridad estructural, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras.*

(...)

*Seguridad de uso, de manera que, en su uso cotidiano en condiciones normales, no existe riesgo de accidentes para las personas. (El subrayado es nuestro).*

## Norma GE.040 Uso y Mantenimiento.

### "Capítulo III

#### MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES

*Artículo 11.- Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.*

*Artículo 12.- Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos, bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios.*

*Artículo 13.- Los propietarios u ocupantes de edificaciones que cuenten con áreas de uso común están obligados a su mantenimiento, cumpliendo con lo normado en el respectivo Reglamento Interno.*

*Artículo 14.- Los bienes de propiedad común destinados al funcionamiento de la edificación deben ser conservados apropiadamente, para lo cual deberán contar con el servicio técnico preventivo y correctivo a cargo de personas o empresas con experiencia suficiente para asegurar su adecuado funcionamiento. (...)"*

- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM de 4 de enero de 2018, que aprueba Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPITULO II

### DISPOSICIONES COMUNES AL TRÁMITE DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

#### "Artículo 10.- Objetivos de la ITSE

*10.1 La ITSE tiene por finalidad evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación*

*vinculada con la actividad que desarrolla, verificar la implementación de las medidas de seguridad con las que cuenta y analizar la vulnerabilidad en el establecimiento objeto de inspección.*

(...)

#### *Artículo 15.- Certificado de ITSE*

*15.3. Para los Establecimientos Objeto de Inspección que no requieren licencia de funcionamiento se emite un Certificado de ITSE numerado, que es notificado*



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

conjuntamente con la resolución que pone fin al procedimiento de ITSE, al haberse emitido informe favorable. En caso el Órgano Ejecutante no cumpla con emitir el certificado en el plazo establecido en el Reglamento, el Informe favorable de ITSE es el documento que certifica que el objeto de inspección cumple las condiciones de seguridad y tiene los efectos del Certificado de ITSE.

### TÍTULO III

### INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

#### CAPÍTULO I

#### OBJETO, OBLIGATORIEDAD, ÁMBITO, CLASES Y RIESGOS

##### **Artículo 30.- Objeto**

La ITSE regulada en el presente Título está referida a los Establecimientos Objeto de Inspección

que no requieren contar con una licencia de funcionamiento para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento

##### **Artículo 31.- Obligatoriedad de la ITSE**

La verificación del cumplimiento de condiciones de seguridad en establecimientos no obligados

a contar con una licencia municipal de funcionamiento se realiza según las siguientes disposiciones:

- a. Las demás entidades comprendidas en el mencionado Artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, así como las instituciones, establecimientos o dependencias, incluidas las del sector público, que, conforme al párrafo final del artículo 3 del mismo Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, están obligadas a comunicar a la municipalidad el inicio de sus actividades y acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de la edificación mediante una ITSE, deben solicitar al Órgano Ejecutante una ITSE previa o posterior en función al riesgo de la edificación con sujeción a lo establecido en este Reglamento. Solo en caso de que el Establecimiento Objeto de Inspección esté clasificado con nivel de riesgo alto riesgo muy alto según la Matriz de Riesgos se debe contar con el correspondiente Certificado de ITSE previa como requisito para poder iniciar actividades.

(...)"

- Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 016-2018-CEBEPRED/J de 22 de enero de 2018

"(...)

#### II.- TIPOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES-ITSE

(...)

#### 2.3 ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

**2.3.1 OBLIGATORIEDAD**

**2.3.1.1 Se encuentran obligados a solicitar este tipo de ITSE los administrados o responsables a cargo de:**

- a) *Instituciones o dependencias del Gobierno Central, gobiernos regionales o locales, así como instituciones de cualquier credo religioso, respecto de establecimientos destinados a templos.*

*Deben solicitar al Órgano Ejecutante una ITSE, presentando una Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación (Anexo 4) o documentación Técnica establecida en el numeral 2.2.13 del Manual, según el nivel de riesgo de la edificación, con sujeción a lo establecido en la Matriz de Riesgos, el Reglamento y el Manual. (...)".*

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta pone en riesgo de accidentes y la seguridad del personal policial, afecta la operatividad de la infraestructura y compromete el patrimonio, la información y el acervo documentario existentes en sus instalaciones.

**COMISARÍAS BÁSICAS PNP QUE NO CUENTAN CON AMBIENTES DIFERENCIADOS PARA LABORES ESPECÍFICAS ESTARÍAN LIMITANDO EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS LABORES DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**a) Condición**

Como resultado de las visitas realizadas a 485 comisarías básicas a nivel nacional, se advirtió que algunas de ellas no cuentan con áreas destinadas a labores específicas como son áreas destinadas a la detención, armería, ambiente de atención al público, oficina de investigaciones de delitos y faltas y área de trámite documentario, situación que podría generar una prestación deficiente de los servicios policiales brindados a la ciudadanía y limitar el adecuado desempeño de los efectivos policiales.

Lo señalado se muestra en la figura siguiente:



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

**Figura n.º 4**  
**Disponibilidad de áreas de distintos fines dentro de las Comisarías Básicas visitadas**



Fuente: Formato n.º 3: Comisarías – Infraestructura.

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jálber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

### b) Criterio

Los hechos descritos contravienen la siguiente normativa:

- Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG "Criterios de diseño para la infraestructura de las comisarías de la Policía Nacional del Perú" aprobada mediante Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional n.º 296-2021-CG PNP/EMG de 16 de octubre de 2021.

#### **"7.2.2 Criterios específicos para el diseño de comisarías**

*La infraestructura de la comisaría respeta los estándares de diseño establecidos en el RNE. Sin perjuicio de ellos, considerando el servicio que brindan las comisarías, se establecen criterios específicos destinados a garantizar su prestación adecuada.*

#### **XI. ANEXOS**

(...)

#### **ANEXO XV**

#### **Criterios de diseño arquitectónico para una comisaría**

(...)

c) Consecuencia:

La situación adversa identificada pondría en riesgo la eficiencia operativa al no contar con condiciones adecuadas para las labores del personal policial.

**PRECARIEDAD DE MOBILIARIO EN LAS COMISARÍAS PNP, PONDRIÁ EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL POLICIAL Y EL NORMAL DESARROLLO DE LAS LABORES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS.**

a) Condición

Como resultado de las visitas realizadas a 485 comisarías básicas a nivel nacional, se advirtió que estas presentan mobiliario precario, deteriorado, lo que podría poner en riesgo al personal policial y a los ciudadanos, así como afectar la operatividad de las labores administrativas y operativas de las comisarías.

Lo señalado se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 27 –34

Condiciones del mobiliario en Comisarías Básicas PNP 2025

COMISARÍA PNP BUENOS AIRES – VÍCTOR LARCO - TRUJILLO



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



COMISARÍA PNP SAN BORJA - LIMA	COMISARÍA PNP ANTABAMBA - APURÍMAC
COMISARÍA PNP HUARA – HUARA – LIMA PROVINCIAS	
COMISAERÍA ANDRÉS ARAUJO - TUMBES	COMISARÍA PNP TAHUANTINSUYO – INDEPENDENCIA - LIMA

**Fuente:** Formato n.º 3: Comisarías – Infraestructura.  
**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaber FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

De acuerdo con lo señalado en el cuadro anterior, se evidencia que, en las comisarías básicas visitadas, el mobiliario presenta un estado de precariedad significativo, caracterizado por escritorios, sillas, estanterías, colchones y otros enseres deteriorados, inestables o inoperativos. Esta situación pone en riesgo la integridad y seguridad del personal policial y afecta directamente el normal desarrollo de las labores operativas y administrativas, al no contar con mobiliario adecuado, seguro y funcional para el desempeño de sus actividades.

**b) Criterio**

El hecho descrito contraviene la siguiente normativa:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 mayo de 2006 y modificatorias, que establece:**

(...)

**Artículo 8.- Confort en los ambientes**

(...)

*8.2 Confort térmico, el cual se garantiza teniendo en cuenta el clima del lugar, los materiales constructivos, la ventilación de los ambientes y los tipos de actividades a realizar en ellos.*

(...)”.

**Norma GE.040 Uso y Mantenimiento**

“(...)

*Artículo 11.- Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.*

(...)

*Artículo 14.- Los bienes de propiedad común destinados al funcionamiento de la edificación deben ser conservados apropiadamente, para lo cual deberán contar con el servicio técnico preventivo y correctivo a cargo de personas o empresas con experiencia suficiente para asegurar su adecuado funcionamiento.*

(...)”.

**Norma GE.040 Uso y Mantenimiento.**

**“Capítulo III**

**MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES**

*Artículo 11.- Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.*

*Artículo 12.- Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos, bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios.*

*Artículo 13.- Los propietarios u ocupantes de edificaciones que cuenten con áreas de uso común están obligados a su mantenimiento, cumpliendo con lo normado en el respectivo Reglamento Interno.*

*Artículo 14.- Los bienes de propiedad común destinados al funcionamiento de la edificación deben ser conservados apropiadamente, para lo cual deberán contar con el*



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaber FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

servicio técnico preventivo y correctivo a cargo de personas o empresas con experiencia suficiente para asegurar su adecuado funcionamiento. (...)"

**Norma G.010 Consideraciones Básica**

Artículo 5. Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberá proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:

**a) Seguridad**

(...)

**Seguridad de uso**, de manera que, en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para las personas.

**b) Funcionalidad:**

**Uso**, de modo que las dimensiones y disposición de los espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento, posibiliten la adecuada realización de las funciones para las que está proyectada la edificación

- Directiva n.º 010-2021-CG PNP/EMG "Criterios de Diseño para la Infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú", aprobado por RCG n.º 296-2021-CG PNP/EMG de 16 de octubre de 2021, que establece:

**"7.2 Criterios de diseño**

(...)

**7.2.1.3 Condiciones de habitabilidad**

Este principio permite asegurar condiciones básicas de habitabilidad respecto a la salud, integridad y confort de las personas permitiendo que realicen sus actividades satisfactoriamente. Para ello se debe considerar:

**7.2.1.3.1 Las condiciones de salubridad e higiene**

**7.2.1.3.2 Las condiciones de confort térmico, acústico y lumínico.**

(...)"

**c) Consecuencia**

La situación expuesta pondría en riesgo la salud y la integridad de los efectivos policiales y de las personas que se encuentran en la comisaría, además de afectar la operatividad de la infraestructura y el normal desarrollo de los servicios



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

#### 4.2 SERVICIOS POLICIALES

LAS COMISARÍAS NO FORMULARON NI APROBARON EL PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR PARA EL AÑO 2025, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA DETERMINACIÓN DE SECTORES DE PATRULLAJE, SU DURACIÓN, LA SEGURIDAD DEL PERSONAL POLICIAL Y LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN EN EL PRESENTE AÑO.

##### a) Condición

Como resultado de las visitas realizadas a 485 comisarías básicas a nivel nacional, se advirtió que 208 de ellas no han formulado ni aprobado su Plan de Patrullaje por Sector correspondiente al año 2025. Esta situación podría afectar la adecuada delimitación de los sectores de patrullaje, la planificación de su duración, la seguridad del personal policial y la asignación de los recursos necesarios para su ejecución durante el presente año.

Lo señalado se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 11**  
**Comisarías Básicas PNP - Plan de Patrullaje por sector 2025**

REGIÓN/TIPO	NO	SI	Total general	REGIÓN/TIPO	NO	SI	Total general
<b>AMAZONAS</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>LA LIBERTAD</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>24</b>
A	1	1	2	A		3	3
B	2	2	4	B	6	2	8
D	3	1	4	C	3	2	5
E		3	3	D	5		5
<b>ANCASH</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>33</b>	E	2	1	3
A		4	4	<b>LAMBAYEQUE</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
B	1	4	5	A	2	1	3
C	3	2	5	B	1	1	2
D	6	7	13	D	1		1
E	2	4	6	<b>LIMA</b>	<b>34</b>	<b>70</b>	<b>106</b>
<b>APURIMAC</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	A	9	35	44
A	1		1	B	23	36	59
B		4	4	C	2	1	3
C	2	3	5	<b>LORETO</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>14</b>
D		1	1	A	5		5
E	3		3	B	2	3	5
<b>AREQUIPA</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	C	1		1
A		4	8	D	1		1
B	2	3	5	E	1	1	2
C	1	3	4	<b>MADRE DE DIOS</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
D		1	1	B	1	1	2
<b>AYACUCHO</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	C		1	1
A	1	2	3	D		1	1
B	2	3	5	E	1		1
C	2	1	3	<b>MOQUEGUA</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	
D	2	1	3	A		2	2
E	5	2	7	B		4	4
<b>CAJAMARCA</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>25</b>	<b>PASCO</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
A	1	3	4	A		1	1
B	4	3	7	B	1	2	3



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

REGIÓN/TIPO	NO	SI	Total general
C	1		1
D	4	1	5
E	7	1	8
<b>CALLAO</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>14</b>
A	4	2	6
B	1	7	8
<b>CUSCO</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>25</b>
A	1	2	3
B	1	3	4
C	2	6	8
D	3	1	4
E	3	3	6
<b>HUANCAVELICA</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>
A		1	1
B	1	3	4
C	4		4
D	2	2	4
E		1	1
<b>HUANUCO</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>19</b>
A		2	2
B	2	2	4
C	1	3	4
D	1	7	8
E		1	1
<b>ICA</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>9</b>
A	1	2	3
B	2	3	5
C		1	1
<b>JUNIN</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>17</b>
A	1	5	6
B	1	4	5
C		3	3
D	3		3

REGIÓN/TIPO	NO	SI	Total general
D		2	2
<b>PIURA</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>16</b>
A	5	3	8
B	5	3	8
<b>PUNO</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>26</b>
A	1	2	3
B	4	2	6
C	1	1	2
D	4	6	10
E	4	1	5
<b>SAN MARTIN</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>20</b>
A	1	3	4
B	4	5	9
C	1		1
D	2	2	4
E	2		2
<b>TACNA</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>16</b>
A		1	1
B	1	5	6
C	2		2
E	3	4	7
<b>TUMBES</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>10</b>
A	2		2
B		3	3
C	1	4	5
<b>UCAYALI</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
A	2	3	5
B	1	1	2
D	1		1
<b>Total general</b>	<b>208</b>	<b>276</b>	<b>485</b>

**Fuente:** Formato n.º 1: Comisarías – Servicios Policiales.  
**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

Del cuadro anterior, podemos evidenciar que 208 comisarías (43%) no han formulado ni aprobado su Plan de Patrullaje por Sector 2025; mientras tanto, 276 comisarías (57%) sí cuentan con dicho plan. Podemos inferir, que más de 4 de cada 10 comisarías carecen de un instrumento básico de planificación operativa, lo cual evidencia una brecha significativa en la gestión del servicio policial preventivo.



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

En cuanto a las regiones, varias presentan un volumen alto de comisarías sin planificación, lo cual puede afectar la efectividad del patrullaje y la seguridad ciudadana, especialmente en zonas con problemática delictiva.

Los datos muestran que 208 comisarías (43%) no cuentan con un Plan de Patrullaje por Sector 2025, afectando la planificación operativa institucional.

El incumplimiento se concentra en regiones de amplia cobertura territorial y en comisarías de menor categoría, lo que evidencia la necesidad de asistencia técnica, supervisión y fortalecimiento operativo para asegurar la ejecución adecuada del servicio policial preventivo.

**b) Criterio**

**Modelo Operacional del Programa Presupuestal 0030: “Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana”**, actualizado a marzo 2023.

“(…)

V. Modelos operacionales de actividades

(…)

A.5003046 Patrullaje Policial por Sector

(…)

4. Gobernanza

(…)

b. Roles en la entrega de la actividad

1) Comisarías básicas PNP:

c) **Formulan y aprueban el Plan de Patrullaje Policial por Sector conciliado con el Plan General de PATPOL (Comando de Asesoramiento General – Comando Operativo), Orden de Operaciones de PATPOL (Región Policial) y Plan de Acción de Seguridad Ciudadana (PASC) del CORESEC, COPROSEC o CODISEC. (...)" (Énfasis es nuestro).**

**c) Consecuencia**

La situación expuesta advierte el riesgo de inadecuada determinación de sectores de patrullaje, su duración, la seguridad del personal policial y la distribución de recursos necesarios para su ejecución.

**LAS COMISARIAS NO CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN RESPECTO A LA CANTIDAD MÍMINA DE TERRENO Y DE EFECTIVOS POLICIALES, HECHO QUE AFECTARÍA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, PARA PREVENIR LA DELINCUENCIA COMÚN, DELITOS Y FALTAS.**

**a) Condición**

Como producto de las visitas realizadas, se advirtió que en 129 de las 485 comisarías PNP no cumplen con los criterios de categorización ya sea por el área mínima del terreno o porque el número mínimo de efectivos policiales está por debajo de lo mínimo establecido para cada tipo, hecho que limita la ejecución de servicios policiales, para prevenir la ocurrencia de delitos, faltas y garantizar la seguridad ciudadana.



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00

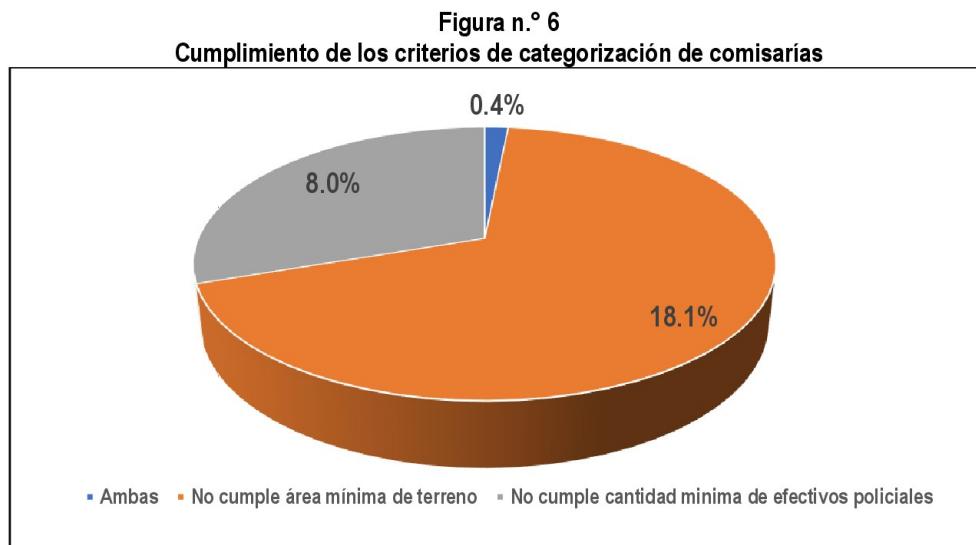


Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Lo señalado se muestra en la figura siguiente:



**Fuente:** Formato n.º 1: Comisarías – Servicios Policiales.

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

Los resultados evidencian que el principal incumplimiento en la categorización de las comisarías está asociado al área mínima de terreno, ya que 18.1% de estas no cumplen con la superficie requerida según la normativa, lo que afecta la disponibilidad de ambientes funcionales y la adecuada distribución de servicios policiales.

Asimismo, 8.0% de las comisarías no cumplen con la cantidad mínima de efectivos policiales, lo que limita su capacidad operativa para atender la demanda ciudadana y ejecutar adecuadamente los servicios de patrullaje, prevención y respuesta ante emergencias.

Finalmente, solo 0.4% presenta ambos incumplimientos simultáneamente, lo que, si bien es un porcentaje reducido, refleja casos de mayor criticidad que requieren atención prioritaria, dado que combinan limitaciones estructurales y de personal.

## b) Criterio

La situación descrita contraviene la siguiente normativa:

**Directiva n.º 010-2021-CG-PNP/EMG “Criterios de diseño para la infraestructura de las comisarías de la PNP”**, aprobado con Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional n.º 296-2021-CGPNP/ENG, vigente desde 16 de octubre de 2021, que establece:  
 (...)

### 7.1.2 De la inscripción registral

*El terreno debe contar con la inscripción en los Registros Públicos a nombre del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú.*

### 7.1.3 De la adquisición de terrenos

*Para la infraestructura de comisarías, según su categoría, las áreas mínimas para la adquisición de terrenos, son las siguientes:*

**Categorías**

Categoría de comisaría	Área Mínima de terreno m2
Tipo "A"	1000
Tipo "B"	800
Tipo "C"	700
Tipo "D"	350
Tipo "E"	300

(...)

**7.2.1.1. Seguridad**

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

**7.2.1.1.1 Seguridad de uso:** El uso de las instalaciones en condiciones normales o tentados no debe presentar riesgo para los usuarios; asimismo, debe servir como edificación de resguardo ante una catástrofe o desastre natural.

**7.2.1.3 Condiciones de habitabilidad**

Este principio permite asegurar condiciones básicas de habitabilidad respecto a la salud, integridad y confort de las personas permitiendo que realicen sus actividades satisfactoriamente.

(...)

**VII Disposiciones Específicas**

(...)

**7.4. Sobre el requerimiento de intervención y su relación con la categorización de comisarías**

Para el requerimiento de intervención en comisarías, se debe tener en cuenta la categorización de comisarías, entendiéndose ésta, como el clasificador por niveles de semejanzas, que, como resultado de una evaluación de factores vigentes en la jurisdicción de las comisarías a nivel nacional, dan lugar a un conjunto de categorías: Tipo "A", "B", "C", "D" y "E".

**"Numeral 7.4.1 (Capacidad del Recurso Humano)**

Teniendo en cuenta lo expresado en el subnumeral 7.4, es necesario señalar los recursos humanos determinados acorde a la categoría de comisaría:

Categoría de Comisarías	Cantidad de efectivos requeridos para infraestructura preestablecida	Con capacidad de incrementar	
		Rango	
		Mínimo	Máximo
Tipo "A"	120	120	240
Tipo "B"	60	60	119
Tipo "C"	30	30	56
Tipo "D"	15	15	29
Tipo "E"	10	8	14

(...)

**7.4.2. Tolerancia de efectivos policiales**

Es el porcentaje permisible de efectivos policiales que una comisaría, según su categoría, puede incrementar o disminuir sin necesidad de su recategorización.

(...) La cantidad excedente permisible es la siguiente:

Categoría de Comisarías	Efectivos policiales		Porcentaje de variación permisible	Cantidad variación permisible	Cantidad mínima permisible	Cantidad Máxima permisible				
	Rango									
	Mín.	Máx.								
Tipo "A"	120	240	5%	12	108	252				
Tipo "B"	60	119	10%	12	48	131				
Tipo "C"	30	59	15%	9	21	68				
Tipo "D"	15	29	20%	6	9	35				
Tipo "E"	8	14	20%	3	5	17				

(...)

7.4.2.2. En caso que el dimensionamiento de efectivos policiales dé como resultado una cantidad mayor o menor al porcentaje de variación permisible, se debe proceder con el trámite de recategorización ante la Sub Comandancia de la Policía Nacional del Perú.  
 (...)"

### c) Consecuencia

El hecho expuesto, podría afectar la ejecución de los servicios policiales para prevenir la delincuencia común, delitos y faltas.

**LAS COMISARÍAS NO CUENTAN Y/O NO DIFUNDEN EL MAPA DEL DELITO DE MANERA PÚBLICA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DIRIGIDAS A POSIBLES VÍCTIMAS, AL NO CONTAR CON INFORMACIÓN SOBRE LOS RECORRIDOS, HORARIOS Y LUGARES IDENTIFICADOS COMO PELIGROSOS O CRÍTICOS PARA SU SEGURIDAD PERSONAL.**

### a) Condición

De las visitas efectuadas por las distintas comisiones en el marco del operativo, se han advertido dependencias policiales no cuentan/ no difunden de manera pública el Mapa del Delito. conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00

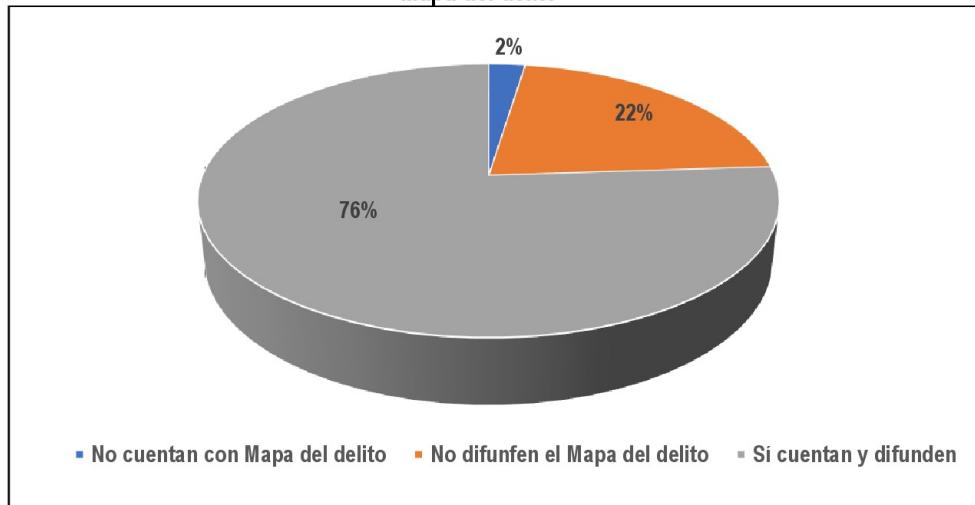


Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

**Figura n.º 7**  
**Porcentaje de Comisarías que no cuentan o no difunden de manera pública el Mapa del delito**



**Fuente:** Formato n.º 1: Comisarías – Servicios Policiales.

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.

De las 485 comisarías básicas visitadas, se advirtieron que 12 no cuentan con el Mapa del delito, lo cual representa el 2%, en tanto 107 comisarías, que representan el 22%, pese a tener el Mapa del Delito no la han difundido públicamente a fin de ayudar a prevenir a las posibles víctimas sobre recorridos, horarios y lugares considerados peligrosos o críticos para su seguridad personal.

### b) Criterio

Los hechos antes descritos habrían vulnerado la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 007-2019-IN, de 03 de enero de 2019, que aprueba Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú**

#### IV) MAPA DEL DELITO

##### A. Definición:

*El Mapa del Delito la representación gráfica de un espacio geográfico, determinado manual o digitalmente a través de un aplicativo informático, basado en el análisis estadístico de las denuncias u ocurrencias policiales registradas en el SIDPOL o los cuadernos del registro de denuncias, así como en la reiterancia, frecuencia y continuidad de los delitos y faltas, cuyas variables son graficadas en un mapa de calor (...).*

*(...)*

##### B. Usos

*(...)*

*3. Los mapas, como producto, también permiten detectar, conocer y entender las necesidades de los usuarios. Su difusión pública ayuda a prevenir a las posibles*



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

víctimas sobre recorridos, horarios y lugares considerados peligrosos o críticos para su seguridad personal.

#### c) Consecuencia

La situación expuesta podría afectar la prevención a posibles víctimas, sobre los recorridos, horarios y lugares considerados como peligrosos o críticos, para su seguridad personal.

### 4.3 DOTACIÓN POLICIAL

**EQUIPOS INFORMÁTICOS INSUFICIENTES Y DESFASADOS EN LAS COMISARIAS PNP EVIDENCIAN BRECHAS DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES; SITUACIÓN QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CALIDAD DEL SERVICIO POLICIAL QUE BRINDAN.**

#### a) Condición

De las visitas efectuadas a 485 comisarías básicas a nivel nacional, por las distintas comisiones en el marco del operativo, y resultado del procesamiento de la información obtenida respecto a la Dotación Policial, se ha advertido que las citadas dependencias no cuentan con equipos informáticos suficientes para desarrollar sus distintas actividades, y en otros casos los equipos con los que cuentan son antiguos, presentan fallas propias de su uso, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.º 12

Estado de los equipos informáticos con los que cuentan las comisarías PNP visitadas

DEPARTAMENTO	COMPUTADORES	COMPUTADORAS OPERATIVAS	IMPRESORAS	IMPRESORAS OPERATIVAS	ESCANER	ESCANER OPERATIVOS
AMAZONAS	86	81	37	29	4	4
ANCASH	255	173	113	68	39	34
APURIMAC	118	96	48	33	7	7
AREQUIPA	230	205	107	83	18	17
AYACUCHO	168	145	90	45	15	12
CAJAMARCA	248	191	140	77	27	26
CALLAO	273	177	155	68	13	13
CUSCO	253	230	150	134	28	26
HUANCAVELICA	124	103	77	42	28	27
HUANUCO	156	134	69	48	5	5
ICA	133	96	100	33	10	5
JUNIN	217	143	130	43	5	2
LA LIBERTAD	165	121	108	68	23	12
LAMBAYEQUE	93	85	52	50	2	2
LIMA	3110	2084	1977	930	183	90
LORETO	149	119	59	45	4	3
MADRE DE DIOS	22	20	8	6	2	1



DEPARTAMENTO	COMPUTADORES	COMPUTADORAS OPERATIVAS	IMPRESORAS	IMPRESORAS OPERATIVAS	ESCANER	ESCANER OPERATIVOS
MOQUEGUA	77	78	62	41	11	10
PASCO	43	39	24	17	2	1
PIURA	242	177	124	72	36	36
PUNO	197	145	139	83	35	22
SAN MARTIN	209	139	148	55	10	15
TACNA	116	103	59	35	21	19
TUMBES	79	60	44	16	3	2
UCAYALI	72	68	29	11	1	0
<b>Total general</b>	<b>6,835</b>	<b>5,012</b>	<b>4,049</b>	<b>2,132</b>	<b>532</b>	<b>391</b>

Fuente: Formato n.º 4: Comisarías – Dotación Policial.

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

Cuadro n.º 13

Resumen del estado de los equipos informáticos en las Comisarías PNP visitadas

COMPUTADORES	COMPUTADORAS INOPERATIVAS	%	IMPRESORAS	IMPRESORAS INOPERATIVAS	%	ESCANER	ESCANER INOPERATIVOS	%
6,835	1,823	27%	4,049	1,917	47%	532	141	27%

Fuente: Formato n.º 4: Comisarías – Dotación Policial.

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

Los equipos informáticos en las comisarías básicas visitadas, presentan 27% de inoperatividad en cuanto a computadoras, pero existe una marcada deficiencia en la disponibilidad de impresoras, donde casi la mitad se encuentra inoperativas, lo que podría impactar negativamente en la continuidad y eficiencia de los procesos administrativos y servicios policiales que se brindan.

Cuadro n.º 14

Asignación de equipos informáticos a efectivos policiales para labores administrativas

La comisaría asigna computadoras y/o laptop e impresoras a los efectivos policiales que realizan labores administrativas	Nº COMISARÍAS	%
SI	375	77%
NO	108	22%
No precisa	2	0%
<b>Total general</b>	<b>485</b>	<b>100%</b>

Fuente: Formato n.º 4: Comisarías – Dotación Policial (ítem 44).

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

En el cuadro anterior se advierte que, de las 485 comisarías visitadas, 108 comisarías no tienen asignado recursos informáticos para las labores administrativas lo que afectaría el desempeño institucional y la adecuada atención de los servicios que presta a la ciudadanía.



**Cuadro n.º 15**  
**Servicio de Internet de manera constante**

Indique si la Comisaría cuenta con Servicio de Internet de manera constante	A	B	C	D	E	Total general
<b>NO</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>85</b>
SI	118	159	50	46	27	400
<b>Total general</b>	<b>125</b>	<b>177</b>	<b>58</b>	<b>71</b>	<b>54</b>	<b>485</b>

Fuente: Formato n.º 4: Comisarías – Dotación Policial (ítem 45).

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

En cuanto al servicio de internet, se advierte que, de las 485 comisarías evaluadas, el 18% (85) no cuenta con conectividad de manera permanente, esta falta de Internet en las comisarías constituye un riesgo operativo que puede afectar la gestión administrativa, la atención al ciudadano y el funcionamiento de los sistemas institucionales.

**Imágenes n.º 35 - 36**  
**Equipos informáticos en comisarías básicas PNP**



Fuente: Informes de visitas de control a Comisarías Básicas PNP – Dotación Policial.

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

**b) Criterio**

Los hechos antes descritos habrían vulnerado la normativa siguiente:

- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, publicado el 16 de setiembre de 2018

**Artículo 5: Derechos del Personal Policial**  
 "(...)"

*5) Afectación de armamento, vestuario y equipo que garanticen el eficiente cumplimiento de sus funciones".*

Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG “Criterios de Diseño para la Infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú”, aprobado por Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional n.º 296-2021-CG PNP/EMG de 16 de octubre de 2021.

#### 7.2.2.5 Comunicaciones

7.2.2.5.9 La capacidad de computadoras es igual a la capacidad instalada de efectivos asignados a la jefatura de comisaría, área de administración, módulo de atención al ciudadano y trámite documentario, secretaría de la comisaría, sala de copias certificadas, armería, oficina de participación ciudadana, SUM, jefatura y servicio administrativo de la sección de orden y seguridad, jefatura y oficinas de investigación de casos de violencia familiar y accidentes de tránsito, jefatura y oficina de investigación de delitos y faltas, ambientes de recepción de detenidos adulto y adolescentes, sala de interrogatorio, sala de entrevistas, oficina de operador de justifica, sala de estar, gimnasio, entre otros.

#### c) Consecuencia

La situación expuesta pondría en riesgo la seguridad de la información y continuidad operacional de los servicios.

LOS CHALECOS ANTIBALAS CON LOS QUE CUENTAN LAS COMISARIAS RESULTAN INSUFICIENTES PARA EL NÚMERO DE EFECTIVOS POLICIALES ASIGNADOS. ADEMÁS, EN UN ALTO PORCENTAJE DE ELLAS, LOS CHALECOS DISPONIBLES SE ENCUENTRAN ROTOS, VENCIDOS O EN MAL ESTADO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA VIDA DE LOS EFECTIVOS POLICIALES.

#### a) Condición

De las visitas efectuadas a las comisarías, en el marco del operativo, se ha advertido que las citadas dependencias no cuentan con una cantidad suficiente de chalecos antibalas en relación con el número de efectivos asignados. Asimismo, en muchos casos, los chalecos disponibles se encuentran en mal estado, deteriorados, rotos o con fechas de fabricación que superan los 30 años, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00

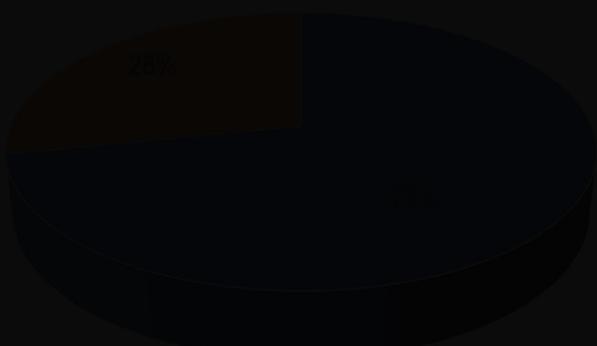


Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaber FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

**Figura n.º 8**  
**Porcentaje de Comisarías con situaciones adversas referidas a chalecos antibalas**



Fuente: Formato n.º 4 Comisarías – Dotación Policial.

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.

De las 485 comisarías básicas visitadas, en 348 que representan el 72% se advirtieron situaciones adversas relacionadas a chalecos antibalas, ello principalmente a la cantidad insuficiente de los mismos respecto a los efectos policiales asignados a las comisarías, a la falta de mantenimiento y el uso incorrecto de los mismos.

Asimismo, se pudo determinar que la cantidad de chalecos en las 485 comisarías visitadas suman un total de 7 460 chalecos, lo que es menor a la cantidad requerida de 5 022 chalecos, estando lo que representa el 70 % del total de chalecos que se deben tener en cada comisaría, como se observa en la figura siguiente:

**Figura n.º 9**  
**Estado de Chalecos antibalas**



Fuente: Formato n.º 4 Comisarías – Dotación Policial.  
Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

En el cuadro siguiente se puede verificar la cantidad de chalecos de acuerdo a su estado de conservación por cada región.

Cuadro n.º 16

REGIÓN	CANTIDAD Y ESTADO DE CHALECOS ANTIBALAS	REGIÓN	CANTIDAD Y ESTADO DE CHALECOS ANTIBALAS
AMAZONAS	164	LAMBAYEQUE	148
A) EN BUEN ESTADO	44	A) EN BUEN ESTADO	45
B) EN MAL ESTADO	120	B) EN MAL ESTADO	100
N/A		LIMA	2,109
ANCASH	249	A) EN BUEN ESTADO	330
A) EN BUEN ESTADO	37	B) EN MAL ESTADO	1,779
B) EN MAL ESTADO	204	N/A	
N/A	8	LORETO	200
APURIMAC	124	A) EN BUEN ESTADO	120
A) EN BUEN ESTADO	24	B) EN MAL ESTADO	75
B) EN MAL ESTADO	100	N/A	5
AREQUIPA	293	MADRE DE DIOS	80
A) EN BUEN ESTADO	21	A) EN BUEN ESTADO	51
B) EN MAL ESTADO	272	B) EN MAL ESTADO	29
AYACUCHO	181	MOQUEGUA	115
A) EN BUEN ESTADO	79	A) EN BUEN ESTADO	82
B) EN MAL ESTADO	102	B) EN MAL ESTADO	33
CAJAMARCA	295	PASCO	76
A) EN BUEN ESTADO	85	A) EN BUEN ESTADO	35
B) EN MAL ESTADO	210	B) EN MAL ESTADO	41
CALLAO	352	PIURA	293
A) EN BUEN ESTADO	82	A) EN BUEN ESTADO	64
B) EN MAL ESTADO	270	B) EN MAL ESTADO	229
CUSCO	250	PUNO	334
A) EN BUEN ESTADO	100	A) EN BUEN ESTADO	121
B) EN MAL ESTADO	150	B) EN MAL ESTADO	213
HUANCAVELICA	183	SAN MARTIN	413
A) EN BUEN ESTADO	129	A) EN BUEN ESTADO	231
B) EN MAL ESTADO	54	B) EN MAL ESTADO	182
HUANUCO	172	TACNA	118
A) EN BUEN ESTADO	145	A) EN BUEN ESTADO	29
B) EN MAL ESTADO	27	B) EN MAL ESTADO	89
ICA	238	TUMBES	138
A) EN BUEN ESTADO	69	A) EN BUEN ESTADO	6
B) EN MAL ESTADO	169	B) EN MAL ESTADO	132
JUNIN	384	UCAYALI	120
A) EN BUEN ESTADO	157	B) EN MAL ESTADO	120
B) EN MAL ESTADO	227	TOTAL	7,169
LA LIBERTAD	140		
A) EN BUEN ESTADO	35		
B) EN MAL ESTADO	105		
N/A			

Fuente: Formato n.º 4: Comisarías – Dotación Policial.

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

El cuadro anterior muestra el número total de chalecos registrados por región, diferenciando cuántos se encuentran en buen estado, en mal estado y, en algunos casos, valores no disponibles (N/A). El total nacional asciende a 7,169 chalecos antibalas.



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

En prácticamente todas las regiones, predominan los chalecos en mal estado frente a los que se encuentran operativos. Este patrón evidencia un déficit significativo en la calidad y operatividad del equipamiento de protección personal asignado al personal policial.

Las Regiones con mayor cantidad de chalecos son Lima (2,109 chalecos), que cuenta con la mayor dotación dado el tamaño y población que existe. Sin embargo, presenta un número muy alto de chalecos en mal estado (1,779), lo que significa que solo el 16% está en buenas condiciones (330 unidades).

Junín (384 chalecos): Tiene 157 en buen estado y 227 en mal estado, mostrando también predominio de equipamiento deteriorado.

Callao (352 chalecos): Tiene 270 en mal estado y 82 en buenas condiciones.

Amazonas (164 chalecos): Tiene 120 en mal estado y 44 en buenas condiciones.

Apurímac (172 chalecos): Tiene 145 en mal estado y 27 en buenas condiciones.

Ucayali (172 chalecos): Tiene 145 en mal estado y 27 en buenas condiciones.

San Martín (413 chalecos): Tiene 231 en mal estado y 82 en buenas condiciones.

Moquegua (115 chalecos): Tiene 82 en mal estado y 33 en buenas condiciones.

La Libertad (183 chalecos): Tiene 129 en mal estado y 54 en buenas condiciones.

Perú: 2,109 chalecos: 1,779 en mal estado y 330 en buenas condiciones.

• Arequipa (272 de 293 → 93% en mal estado)

• Tumbes (132 de 138 → 96% en mal estado)

• Amazonas (120 de 164 → 73% en mal estado)

• Callao (270 de 352 → 77% en mal estado)

• Cajamarca (210 de 295 → 71% en mal estado)

Por otra parte, las Regiones con mejores indicadores y donde algunas presentan una proporción mayor de chalecos en buen estado, son:

• Huánuco (145 de 172 → 84% en buen estado)

• San Martín (231 de 413 → 56% en buen estado)

• Moquegua (82 de 115 → 71% en buen estado)

• Huancavelica (129 de 183 → 70% en buen estado)

Se evidencia que la mayoría de regiones del país no cuentan con chalecos antibalas en condiciones adecuadas, lo que representa una seria vulnerabilidad para la integridad física de los efectivos policiales. La disponibilidad de chalecos en buen estado es limitada y, en varios casos, insuficiente para cubrir la demanda regional. Además, la presencia de información incompleta sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de registro y control de equipamiento.



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaber FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Cuadro n.º 17

## Brecha de cobertura de chalecos en las comisarías

Indique si la cantidad de chalecos antibalas con los que cuenta la comisaría es suficiente respecto a la cantidad de efectivos.	Nº RESPUESTAS	%
Si	70	14.4%
No	413	85.2%
N/A	2	0.4%
<b>TOTAL</b>	<b>485</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Procesamiento ítem 24 - Formato n.º 4: Comisarías – Dotación Policial

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

Los datos del cuadro anterior muestran que el 85.2% de las comisarías indica que la cantidad de chalecos antibalas es insuficiente para cubrir a la totalidad de sus efectivos policiales, mientras que solo el 14.4% reporta contar con una dotación adecuada. Este dato evidencia una grave brecha en la disponibilidad de equipamiento de protección, lo que compromete directamente la seguridad del personal policial. El porcentaje mínimo de respuestas N/A (0.4%) refleja que casi la totalidad de las dependencias evaluadas brindó información sobre este aspecto.

A continuación, se muestran imágenes de algunos chalecos encontrados durante las visitas por las comisiones de servicios:



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jalbert FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Operativo del Servicio de Control Simultáneo: Comisarías Básicas PNP 2025  
Período: Del 20 de octubre de 2025 al 28 de noviembre de 2025

Comisaria PNP Bellavista - PIURA	Comisaria PNP Ciudad del Pescador - PIURA
COMISARIA ANDRÉS ARAUJO - TUMBES	COMISARIA PNP SAN FERNANDO - UCAYALI
COMISARIA PNP UNIDAD VECINAL 3 – CERCADO DE LIMA	COMISARIA PNP TAHUANTINSUYO – INDEPENDENCIA - LIMA
COMISARIA PNP JESÚS MARÍA – LIMA	COMISARIA PNP CHAVIN DE HUANTAR – LIMA
COMISARIA PNP CHAVIN DE HUANTAR – LIMA	COMISARIA PNP CHAVIN DE HUANTAR – LIMA

Fuente: Informes de visitas de control a Comisarías Básicas PNP – Dotación Policial.  
Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.

b) Criterio

Artículo N° 1267 publicado el 18 de diciembre de 2016.  
"Artículo 5.- Derechos del personal policial  
El personal policial tiene los siguientes derechos:  
5. Afectación de armamento, vestuario y equipo que garanticen el adecuado cumplimiento de sus funciones"

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JNE, publicado el 15 de octubre de 2017.

"Artículo 64.- Derechos del personal policial  
(...)

9) Brindar la formación y/o el desarrollo técnico correspondiente a los órganos y unidades de la Institución, así como los servicios y los procedimientos relacionados a bienes patrimoniales, transporte, suministro, mantenimiento, vehículos, armamento y equipamiento policial.

Norma NIJJ 0101.06 (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE)  
Las principales mejoras en el chaleco antibalas NIJJ0101.06 son los siguientes:  
• **Resistencia al impacto balístico** mejorada a través de la adición de un material corporal.

• **Durabilidad mejorada** ya que el chaleco antibalas debe ser capaz de resistir los desafíos de uso diario y tener una durabilidad balística cuando se usa todos los días, 7 veces a la semana, 52 semanas al año.

Manual de Patrullaje Motorizado y Patrullaje Motorizado y Patrullaje a Caballo aprobado el 27 de noviembre de 2013, que establece:

#### 'CAPÍTULO IV ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA'

**I. UNIDADES DE PATRULLAJE**  
Las unidades policiales, en desarrollo del patrullaje deben portar básicamente los siguientes elementos:

(...)

k. Chaleco antibalas

(...)

#### II. MANEJO DE EQUIPOS:

Los efectivos policiales, para el cumplimiento de su servicio de patrullaje, deben manejar adecuadamente los siguientes equipos: **uniforme de combate, esposas, chaleco antibalas, arma de fuego y munición reglamentaria;** pero fundamentalmente es necesario que conozcan su uso y manejo, así como la ubicación de los mismos



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaber FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

al portarlos, de tal manera que al momento de actuar lo pueda utilizar sin perder de vista el riesgo que enfrenta. Esto se logrará, a través de un permanente entrenamiento.  
(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, afecta/ afectaría la seguridad de los miembros de la Policía Nacional en la prestación de los servicios policiales a la ciudadanía.

**LA COMISARIAS BÁSICAS PNP PRESENTAN VEHÍCULOS INOPERATIVOS, SIN MANTENIMIENTO, LIMITANDO LOS SERVICIOS POLICIALES Y AFECTANDO LA PREVENCIÓN, DISCUACIÓN Y OCURRENCIA DE LOS HECHOS DELICTIVOS.**

a) Condición

De las visitas efectuadas por las distintas comisiones en el marco del operativo, se ha advertido que las citadas dependencias cuentan con una cantidad significativa cantidad de vehículos destinados para patrullaje en la situación de inoperativos y sin mantenimiento, conforme se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 18**  
**Operatividad de vehículos por tipo destinados para patrullaje**

TIPO DE VEHÍCULO	OPERATIVAS	INOPERATIVAS	TOTAL
MOTOS	1,106	838	1,944
AUTOMÓVILES	191	158	349
CAMIONETAS	1,009	640	1,649
Otros <sup>5</sup>	85	94	179
<b>TOTAL</b>	<b>2,391</b>	<b>1,730</b>	<b>4,121</b>
<b>PORCENTAJE %</b>	<b>58</b>	<b>42</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato n.º 4: Comisarías – Dotación Policial.

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

El cuadro muestra la distribución del parque vehicular según su estado operativo en las distintas categorías de vehículos con los que cuentan las comisarías básicas PNP visitas durante el Operativo. Del total de 4,121 vehículos registrados, en las 485 comisarías básicas PNP que se visitaron 2,391 (58%) se encuentran operativos para patrullaje, mientras que 1,730 (42%) están inoperativos, lo que evidencia una brecha significativa en la capacidad funcional del parque automotor, que limitaría el patrullaje a ciertos sectores.

Al desagregar por tipo de vehículo, se observa lo siguiente:

**Motocicletas:** Representan la mayor cantidad de unidades registradas (1,944), de las cuales 1,106 (57%) están operativas y 838 (43%) inoperativas. El elevado número de motos fuera

<sup>5</sup> Incluye bicicletas, lanchas, deslizadores, entre otras unidades vehiculares distintas a las descritas.

de servicio puede afectar la capacidad de respuesta rápida en patrullaje y desplazamiento urbano.

**Automóviles:** De 349 automóviles, 191 (55%) están operativos y 158 (45%) inoperativos, mostrando una proporción de inoperatividad similar a la de las motocicletas.

**Camionetas:** Constituyen el segundo grupo más numeroso (1,649 unidades). De ellas, 1,009 (61%) funcionarían adecuadamente, mientras que 640 (39%) no están operativas. Aunque mantienen el mayor porcentaje de operatividad, la cantidad de camionetas fuera de servicio sigue siendo considerable.

**Otros vehículos:** De 179 unidades, solo 85 (47%) están operativas, mientras que 94 (53%) permanecen inoperativas, siendo este el único tipo de vehículo donde la inoperatividad supera a la operatividad.

En conjunto, los datos revelan que casi la mitad del parque vehicular no está en condiciones de operar, lo que podría reducir significativamente la capacidad operativa institucional, limitar el patrullaje, afectar la eficiencia en la atención de emergencias y aumentar los tiempos de respuesta.

La situación descrita se sintetiza en la siguiente figura:

**Figura n.º 10**  
**Síntesis de Operatividad de vehículos destinados para patrullaje**



**Fuente:** Formato n.º 4: Comisarías – Dotación Policial.

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jelbert FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Imágenes n.º 47 – 54  
Condiciones de las unidades vehiculares en Comisarías Básicas PNP 2025

Comisaría PNP Ciudad del Pescador – Callao	
	
Comisaría PNP Ciudad del Pescador – Callao	
	
COMISARÍA PNP CHULUCANAS - PIURA	COMISARÍA PNP OMATE – GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA
	 <p>UTM: 19K 289940mE 8155447mN Elevación: 2177.74±9.04 m Precisión: 4.75 m Tiempo: 30-10-2025 11:23:38 Nota: Inoperativa</p>

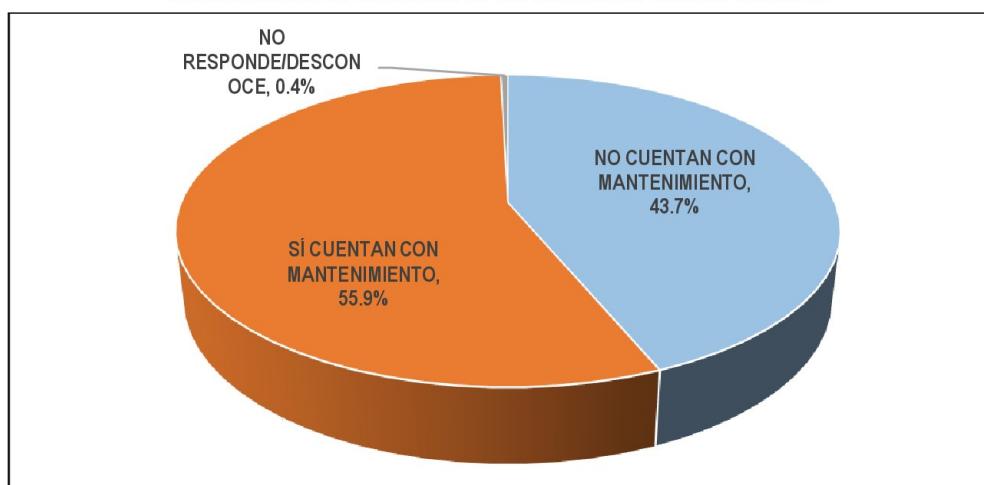


**Fuente:** Formato n.º 4: Comisarías – Dotación Policial.

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

Asimismo, 212 comisarías visitadas que representan el 43.7% manifestaron no contar con mantenimiento vehicular, en tanto en 271 señalaron que sí, significando el 55.9%, tal como se muestra en la siguiente figura:

**Figura n.º 11**  
**Mantenimiento de vehículos en las comisarías básicas visitadas**



**Fuente:** Formato n.º 4: Comisarías – Dotación Policial.

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

### b) Criterio

Los hechos antes descritos habrían vulnerado la normativa siguiente:

- **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2017-IN, publicado el 15 de octubre de 2017.**

#### ***“Artículo 64.- División de Logística***

(...)  
9) Brindar la asistencia y/o asesoramiento técnico especializado a los órganos y unidades orgánicas de

la Institución Policial, en los aspectos relacionados a bienes patrimoniales, transportes, mantenimiento

de vehículos, armamento y equipamiento policial;

(...)

**Artículo 237.- Comisarías**

(...)

*Las Comisarías de las Regiones Policiales a nivel nacional tienen las funciones siguientes:*

(...)

29) Administrar los recursos asignados y velar por su empleo adecuado que garantice la ejecución de

*las operaciones policiales de su responsabilidad, cumpliendo la normativa sobre la materia”*

c) Consecuencia

La situación expuesta pone en riesgo la cobertura del servicio policial en el ámbito de las comisarías visitadas, afectando directamente la prevención, disuasión, detección y persecución de hechos delictivos.

#### 4.4 DENUNCIAS POLICIALES

**COMISARÍAS NO CUMPLEN CON REMITIR LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DE MANERA FÍSICA O VIRTUAL AL MINISTERIO PÚBLICO DENTRO DE LAS 24 HORAS, LO QUE, AFECTARÍA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN LA LUCHA Y PREVENCIÓN DE ACTOS Y DELITOS QUE AFECTAN A LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**

a) Condición

De las visitas efectuadas por las distintas comisiones en el marco del operativo, se ha advertido que más de setenta de las citadas dependencias no vienen cumpliendo con lo establecido en la Ley n.º 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, respecto a la remisión de manera física o virtual de las denuncias por violencia contra la mujer dentro de las 24 horas, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00

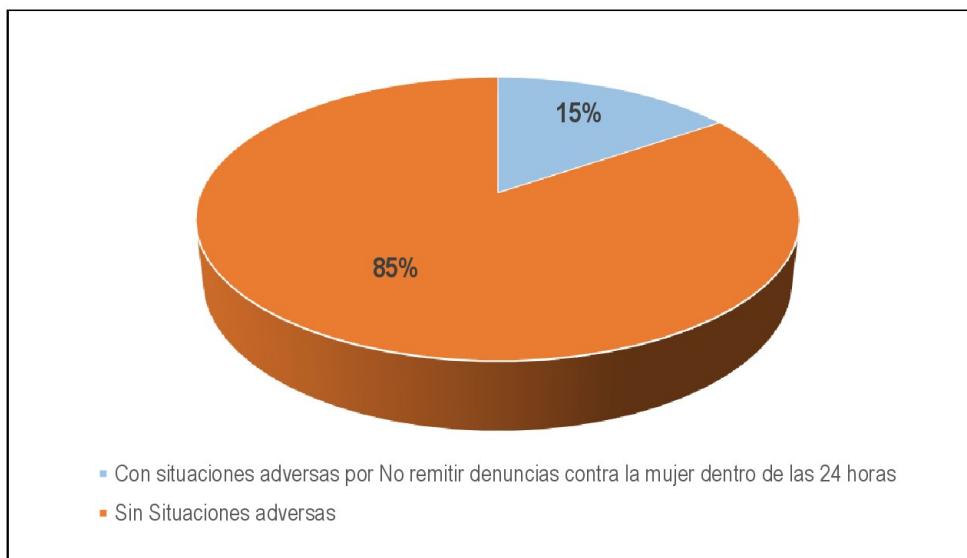


Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaber FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

**Figura n.º 12**  
**Comisarías que no remiten las denuncias por violencia contra la mujer dentro de las 24 horas**



**Fuente:** Formato n.º 4: Comisarías – Dotación Policial.

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa

### b) Criterio



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jelbert FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

- “Guía n.º 02-2020-CG PNP/EMG - Guía de procedimientos para la intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley n.º 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", y su Reglamento”, aprobada por Resolución de la Comandancia General n.º 170-2020-CG PNP/EMG del 17 de junio de 2020  
 (...)  
 6.1.2.2.23

*Culminado el Informe o Atestado Policial y dentro de las veinticuatro (24) horas de conocido el hecho, el personal policial lo remite de manera física o virtual, según corresponda, al juzgado de familia y a la Fiscalía Penal, de manera simultánea, a fin de que actúen en el marco de sus competencias. Al Juzgado de Familia se remiten las copias certificadas del expediente y a la Fiscalía Penal los medios probatorios originales. La Policía se queda con una copia de los actuados (físico o virtual, según corresponda) para el seguimiento respectivo. En el informe o atestado policial que se dirija al Juzgado de Familia, el personal policial identifica a la Fiscalía Penal que recibió dicha comunicación. En caso la mesa de partes del Juzgado de Familia no se encuentre disponible o habilitada para recibir el informe o atestado policial dentro de las 24 horas, la dependencia policial, mediante el acta correspondiente, debe dejar constancia del motivo por el cual no se recibió dicho documento en el plazo de ley, sin perjuicio de presentarlo inmediatamente después.*

(El énfasis es nuestro).

- Ley n.º 30364 – “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, de 23 de noviembre de 2015  
“(…)

**Artículo 2.- Principios rectores**

*En la interpretación y aplicación de esta Ley, y en general, en toda medida que adopte el Estado a través de sus poderes públicos e instituciones, así como en la acción de la sociedad, se consideran preferentemente los siguientes principios:*

(…)

**4. Principio de intervención inmediata y oportuna**

*Los operadores de justicia y la Policía Nacional del Perú, ante un hecho o amenaza de violencia, deben actuar en forma oportuna, sin dilación por razones procedimentales, formales o de otra naturaleza, disponiendo el ejercicio de las medidas de protección previstas en la ley y otras normas, con la finalidad de atender efectivamente a la víctima. (El énfasis es nuestro).*

- Reglamento de la Ley n.º 30364, aprobado por Resolución de la Comandancia General n.º 170-2020-CG PNP/EMG del 17 de junio de 2020

(…)

**CAPÍTULO II: PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS**

**Artículo 14.- Entidades facultadas para recibir las denuncias\***

*14.1. Las entidades facultadas para recibir denuncias son la Policía Nacional del Perú en cualquiera de sus dependencias policiales a nivel nacional, el Poder Judicial y el Ministerio Público, bajo responsabilidad*

**SUB CAPÍTULO I: PROCEDIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

**Artículo 22.- Conocimiento de los hechos por la Policía Nacional del Perú\***

*22.1. Las Comisarías de la Policía Nacional del Perú, independientemente de la especialidad, están obligadas a recibir, registrar y tramitar de inmediato las denuncias sobre actos o conductas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, presentadas de manera escrita, verbal, o a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, que presente la víctima o cualquier otra persona que actúe en su favor, sin necesidad de representación legal. El registro se realiza de manera inmediata en el aplicativo respectivo del Sistema de Denuncia Policial (SIDPOL) y, en ausencia de éste, en el Cuaderno, Libro o Formulario Tipo. El registro de la denuncia es previo a la solicitud del examen pericial. La Policía Nacional del Perú adapta el SIDPOL a los canales digitales u otros medios tecnológicos habilitados.*

*22.3. Luego de recibida la denuncia, en caso de riesgo severo, la Policía Nacional del Perú incluye de inmediato en la hoja de ruta del servicio de patrullaje policial el domicilio de la víctima o de sus familiares, a fin de que se efectúe el patrullaje integrado u otras rondas alternas que permitan prevenir nuevos actos de violencia; para tal efecto, efectúa las coordinaciones para comprometer el apoyo del servicio de Serenazgo, con sus unidades móviles y de las juntas vecinales.*



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

**22.5. El diligenciamiento de las notificaciones le corresponde a la Policía Nacional del Perú y en ningún caso puede ser encomendada a la víctima directa o indirecta, bajo responsabilidad.**

\* Artículo modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo n.º 016-2021-MIMP, publicado el 22 de julio de 2021.

**Artículo 23.- Dirección de la investigación penal por el Ministerio Público**

**23.1. Cuando la Policía Nacional del Perú recibe una denuncia por la comisión de presunto delito, comunica de manera inmediata a la Fiscalía Penal, a través del medio más célebre e idóneo, a efectos de que actúe conforme a sus atribuciones; sin perjuicio de realizar las diligencias urgentes e inaplazables que correspondan para salvaguardar la integridad de la presunta víctima y de remitir el informe policial, conforme a lo señalado en el Código Procesal Penal. (El énfasis es nuestro).**

**c) Consecuencia**

La situación expuesta afectaría la integridad de los/las denunciantes, la efectividad de la atención de las denuncias.

**COMISARÍAS NO CUENTAN CON EL MAPA GRÁFICO GEORREFERENCIAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS, LO QUE AFECTARÍA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN LA LUCHA Y PREVENCIÓN DE ACTOS Y DELITOS QUE AFECTAN A LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**

**a) Condición**

De las visitas a las 485 comisarías se ha podido advertir que muchas de ellas no cuentan con el gráfico mapa georreferencial de medidas de protección a favor de las víctimas, situación que afectaría la prevención de acciones de violencia contra la mujer, esta situación se refleja en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

**Cuadro n.º 19**  
**Comisarías básicas PNP que cuentan o no con Mapa Gráfico Georreferencial**

REGIÓN	N/A	NO	SI	TOTAL
AMAZONAS		4	9	13
ANCASH		19	14	33
APURIMAC		9	5	14
AREQUIPA		4	14	18
AYACUCHO	1	14	6	21
CAJAMARCA		11	14	25
CALLAO		1	13	14
CUSCO	1	11	13	25
HUANCAVELICA		10	4	14
HUANUCO		15	4	19
ICA		6	3	9
JUNIN	1	5	11	17
LA LIBERTAD		17	7	24
LAMBAYEQUE			6	6
LIMA		6	100	106
LORETO		6	8	14
MADRE DE DIOS		3	2	5
MOQUEGUA	1		5	6
PASCO		3	3	6
PIURA		6	10	16
PUNO	1	8	17	26
SAN MARTIN	1	10	9	20
TACNA		10	6	16
TUMBES		3	7	10
UCAYALI	2	2	4	8
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>183</b>	<b>291</b>	<b>485</b>
<b>Porcentaje</b>		<b>2%</b>	<b>38%</b>	<b>60%</b>

**Fuente:** Formato n.º 2: Comisarías – Denuncias Policiales.

**Elaborado por:** Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

A pesar de que la mayoría (60%) dispone del mapa georreferencial, existe una brecha significativa: 4 de cada 10 comisarías carecen de esta herramienta fundamental, lo que puede afectar la capacidad para identificar riesgos, coordinar intervenciones y ejecutar acciones de protección a favor de víctimas de violencia.

Si bien el 60% de las comisarías cuenta con el mapa gráfico georreferencial de medidas de protección, la brecha restante (38%) es considerable y podría comprometer la eficacia de las acciones de prevención y protección frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Se recomienda priorizar asistencia técnica y supervisión en regiones con mayores niveles de incumplimiento, especialmente Ancash, La Libertad, Huánuco, Ayacucho, San Martín Tacna, Huancavelica, Apurímac, Ica y Madre de Dios.

**b) Criterio**

El hecho descrito vulnera la normativa siguiente:

- **Ley n.º 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”** del 6 de noviembre de 2015, modificado por Ley n.º 31715 de 22 de marzo de 2023.

(...)

**“Artículo 23. Vigencia e implementación de las medidas de protección**

c) La vigencia de las medidas dictadas por el juzgado de familia o su equivalente se extiende hasta la sentencia emitida en el juzgado penal o hasta el pronunciamiento fiscal por el que se decida no presentar denuncia penal por resolución denegatoria, salvo que estos pronunciamientos sean impugnados. La Policía Nacional del Perú es responsable de ejecutar las medidas de protección dictadas, para lo cual debe tener un mapa gráfico y georreferencial de registro de todas las víctimas con las medidas de protección que les hayan sido notificadas; y, asimismo, habilitar un canal de comunicación para atender efectivamente sus pedidos de resguardo, pudiendo coordinar con los servicios de serenazgo a efectos de brindar una respuesta oportuna.

**Artículo 23-A. Ejecución de la medida de protección**

La Policía Nacional del Perú es responsable de ejecutar las medidas de protección que se encuentren en el ámbito de sus competencias, para lo cual debe tener un mapa gráfico y georreferencial de registro de todas las víctimas con las medidas de protección que les hayan sido notificadas; asimismo, debe llevar un registro del servicio policial en la ejecución de la medida y habilitar un canal de comunicación directo, para atender y monitorear efectivamente el pedido de resguardo, pudiendo coordinar con los servicios de serenazgo municipal para brindar una respuesta oportuna.

(...)

**Artículo 45. Responsabilidades sectoriales**

(...)

**4. El Ministerio del Interior**

(...)

Brindar atención oportuna, prioritaria e inmediata para la implementación y cumplimiento

de las medidas de protección otorgadas a las personas afectadas por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, contando para ello en las comisarías con mapas gráficos y georreferenciales del registro actualizado de las víctimas con medidas de protección.”

(...)

Brindar capacitación a los efectivos de la Policía Nacional del Perú en materia de violencia

contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.”



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

- **Reglamento de la Ley n.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y modificatoria, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 009-2016-MIMP, publicado el 27 de julio de 2016.**

(...)

*Artículo 47.- Acciones policiales para la ejecución de las medidas de protección*

*47.1. Cuando el personal policial conozca de una medida de protección, aplica el*

*siguiente*

*procedimiento:*

1. *Mantiene actualizado mensualmente el mapa gráfico y georreferencial de registro de todas las víctimas con las medidas de protección que les hayan sido notificadas o que remite el Juzgado de Familia. (...)".*

**d) Consecuencia:**

La situación expuesta afectaría el orden público con el posible aumento de la delincuencia por falta de registro y actualización en el mapa gráfico y georreferencial de medidas de protección.

## V. OTROS ASPECTOS A REPORTAR



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00

En el marco del Operativo del Servicio de Control Simultáneo “Comisarías Básica PNP 2025”, no se han identificado otros aspectos a reportar referidos a Situaciones Adversas particulares que no hayan sido considerados en el numeral 4. Resultados del Operativo.

## VI. CONCLUSIONES



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00

Durante las visitas de control realizadas en 485 comisarías básicas PNP visitadas se identificaron situaciones adversas que fueron comunicadas a las Regiones Policiales y Frentes Policiales por los Órganos de Control Institucional de las Gerencias Regionales de Control a nivel naciones, las mismas que conllevan riesgos que podrían afectar los servicios policiales, la gestión de las denuncias, la infraestructura y la dotación policial conforme lo establecen las normas legales vigentes, en las comisarías básicas a nivel nacional.

A continuación, se presenta conclusiones por cada situación adversa identificada:

### 1. Respecto a la infraestructura de las Comisarías Básicas PNP

- Las comisarías evaluadas no cuentan con infraestructura adecuada ni segura, evidenciándose ambientes en condiciones deterioradas o de riesgo. Esta situación pone en riesgo de accidentes y compromete la integridad del personal policial y de los ciudadanos, así como la operatividad y continuidad del servicio policial.
- Existe un déficit significativo de ambientes diferenciados y especializados, tales como salas de espera, áreas de atención al público, trámite documentario, administración, investigación

de violencia familiar, armería y detención. La ausencia de estos espacios limita el correcto desarrollo de las labores policiales y afecta la calidad de la atención brindada a la ciudadanía.

- El mobiliario en muchas comisarías es precario, insuficiente y en mal estado, lo que afecta las condiciones de trabajo del personal, genera riesgos de seguridad y dificulta el adecuado desempeño de funciones administrativas y operativas.

## 2. Respeto a los servicios policiales

- Una proporción significativa de comisarías no ha formulado ni aprobado el Plan de Patrullaje por Sector 2025, comprometiendo la adecuada delimitación de sectores, la duración de los patrullajes, la seguridad del personal y la asignación de recursos operativos.
- Las comisarías no cumplen los criterios de categorización respecto al número mínimo de efectivos policiales, afectando la ejecución de los servicios de patrullaje, operativos y atención al público. Esta situación limita la capacidad para prevenir la delincuencia, faltas y delitos.
- Un número importante de comisarías no cuenta o no difunde públicamente el Mapa del Delito, lo que impide que la ciudadanía acceda a información clave sobre zonas críticas, horarios de riesgo y patrones delictivos, afectando las acciones de prevención y el empoderamiento ciudadano.



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00

## 3. Respeto a la dotación policial

- Los equipos informáticos disponibles son insuficientes y, en muchos casos, obsoletos, lo que genera brechas en la gestión documental, procesamiento de información y seguridad informática. Ello afecta directamente la calidad del servicio policial.
- Los chalecos antibalas son insuficientes y gran parte se encuentra vencida, rota o en mal estado, exponiendo a los efectivos policiales a riesgos graves durante las intervenciones.
- Se evidencia una importante cantidad de vehículos inoperativos o sin mantenimiento, lo que limita la capacidad de respuesta, dificulta los patrullajes y afecta las labores de prevención, disuasión y atención de hechos delictivos.



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00

## 4. Respeto al sistema de atención de denuncias

- Las comisarías no remiten oportunamente las denuncias por violencia contra la mujer al Ministerio Público, incumpliendo el plazo legal de 24 horas. Esto afecta la activación inmediata de medidas de protección y las acciones de prevención, poniendo en riesgo a las víctimas.
- Un número importante de comisarías no cuenta con el Mapa Gráfico Georreferencial de Medidas de Protección, herramienta clave para identificar zonas de riesgo, monitorear casos y ejecutar acciones oportunas de prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaberl FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

## VII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Ministro del Interior el presente Informe del Operativo Comisarías Básicas PNP 2025, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de las Visitas de Control a los servicios policiales, la gestión de las denuncias, la infraestructura y la dotación policial, en 485 comisarías básicas PNP a nivel nacional, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que mitiguen y/o superen las situaciones adversas reportadas en el numeral IV del presente Informe.
2. Comunicar al Comandante General de la Policía Nacional del Perú el presente informe con la finalidad que se adopten las acciones correctivas que mitiguen y/o superen las situaciones adversas reportadas en el numeral IV, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mejoramiento de las condiciones de la infraestructura, servicios policiales, gestión de denuncias y dotación policial de las comisarías básicas de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional.

## VIII. ANEXOS

- |             |  |
|-------------|--|
| Anexo n.º 1 | Formatos de relevamiento de información  |
| Anexo n.º 2 | Relación de entidades intervenidas   |
| Anexo n.º 3 | Datos relevantes obtenidos de la aplicación de los Formatos de relevamiento de información |
| Anexo n.º 4 | Relación de Informes de Visita de Control emitidos, comunicados y publicados               |

Jesús María, 5 de diciembre de 2025



Firmado digitalmente por PADILLA  
PINEDA Nancy Elba FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05-12-2025 16:07:59 -05:00



Firmado digitalmente por VALERA  
MUÑOZ Francisco Javier FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05-12-2025 15:32:36 -05:00

---

**Nancy Padilla Pineda**  
Supervisora

**Francisco Javier Valera Muñoz**  
Jefe de Comisión

---



Firmado digitalmente por PINEDO  
JULCA Jalbert FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05-12-2025 15:43:44 -05:00

---

**Jalbert Pinedo Julca**  
Auditor

La Subgerenta de Control del Sector Seguridad Interna y Externa, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido, procediendo a su aprobación.

Jesús María, 5 de diciembre de 2025

Firmado digitalmente por  
LLACSAHUANGA CHAVEZ Juana Luz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05-12-2025 16:23:54 -05:00

---

**Juana Luz Llacsahuanga Chavez**  
Subgerenta de Control Sector Seguridad Interna y Externa  
Contraloría General de la República

**Anexo n.º 1**  
**Formatos de relevamiento de información**

<b>DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y GESTIÓN DE LA COMISARÍA</b>			
<b>FORMATO N° 01: COMISARÍA - SERVICIOS POLICIALES</b>			
<b>INFORMACIÓN BÁSICA</b>			
CÓDIGO DE COMISARÍA	02070	FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE COMISARÍA	CPNP ZARATE		
TIPO DE COMISARÍA	A		
DEPARTAMENTO	LIMA		
PROVINCIA	LIMA		
DISTRITO	SAN JUAN DE LURIGANCHO		
<b>DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN</b>			
NOMBRES Y APELLIDOS			
CARGO / PUESTO			
DNI			
<b>DATOS DEL AUDITOR DE LA CGR</b>			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
<b>LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARÁCTER DECLARATIVO</b>			
<b>I. PATRULLAJE POLICIAL</b>			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	Indique la cantidad de efectivos policiales asignados a la Comisaría y su distribución. Nota: Recabar la evidencia.		
2	Indique si la Comisaría ha formulado y aprobado el plan de patrullaje por sector para el año 2025: a) Sí b) No Nota(s): * Requerir el plan de patrullaje aprobado. * Literal a, del numeral 1 apartado B de la Sección 1 Cap A. 5003046 Patrullaje por Sector. Modelo Operacional del PPO 30		
3	Indique si la Comisaría ejecuta de manera diaria el servicio de Patrullaje por Sector: a) Sí b) No Nota(s): * En caso la respuesta sea "SI". No responder la pregunta 4. * Requerir la Hoja de Ruta * Numerales 2, 2 del ítem 1) Sección 1 Cap A. 5003046 Patrullaje por Sector. Modelo Operacional del PPO 30		
4	Si no realiza patrullaje por sector diario, con que frecuencia lo ejecuta: a) Interdiario b) Semanal c) Mensual Nota(s): * Numerales 3, 2 del ítem 1) Sección 1 Cap A. 5003046 Patrullaje por Sector. Modelo Operacional del PPO 30		
5	Indique si la Comisaría ejecuta el servicio de Patrullaje a Pie. a) Sí b) No Nota(s): * En caso la respuesta es "SI", requerir el rol de servicio diario * Resolución Directoral N° 157-2013-DIRECN/EMG que aprueba el "Manual de patrullaje a pie, patrullaje motorizado y patrullaje a caballo" de 27 de marzo de 2013, y modificatorias.		
6	Indique cuántos efectivos policiales realizan el servicio de Patrullaje a Pie.		
7	Indique si la Comisaría de su jurisdicción ejecuta el servicio de Patrullaje motorizado. a) Sí b) No Nota(s): * Resolución Directoral N° 157-2013-DIRECN/EMG que aprueba el "Manual de patrullaje a pie, patrullaje motorizado y patrullaje a caballo" de 27 de marzo de 2013, y modificatorias.		
8	Indique cuántos efectivos policiales realizan el servicio de Patrullaje Motorizado.		
9	Indique si las unidades vehicular asignadas para el servicio de patrullaje se encuentran vinculadas al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje - SIPCOP. a) Sí b) No		
10	Indique si el servicio de patrullaje se realiza a los sectores con alta o mediana incidencia delictiva teniendo como referencia el Mapa del delito. a) Sí b) No Nota(s): * Literal d) del numeral 5 del apartado A) 5003046 Patrullaje policial por sector del Programa Presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana - Modelo operacional AF 2023.		
11	Verificar si la comisaría cuenta con el "Mapa del Delito" físico o digital. a) Sí b) No Nota(s): * En caso la respuesta sea "NO". No responder la(s) pregunta(s) 12 Y 13 Releva tomas fotográficas del mapa del delito. Nota(s): * Literal d) de la Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las Jurisdicciones Policiales de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú aprobada con R.R.I.P. 007-2019-IN, de 03 de enero de 2019.		
12	Indique si la Comisaría compartió el mapa del delito con otras entidades públicas. a) Sí b) No Nota(s): * Sistema y Mapa del Delito. Literal D. Diseño del mapa, de la "Guía metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú" aprobado por Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, de 03 de enero de 2019.		
13	Indique si la Comisaría difundió de manera pública el Mapa del Delito. a) Sí b) No Nota(s): * Requerir medio, mecanismo o documento por el cual se difundió. * Literal 2, literal B, Sección IV/ Mapa del Delito. "Guía metodológica para el diseño de sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías PNP", aprobado con R.R.I.P. 007-2019-IN, de 03 de enero de 2019.		
<b>II. SISTEMAS INFORMÁTICOS CENTRALES</b>			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	Indique si la comisaría cuenta con el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL). a) Sí b) No Nota(s): * Resolución Directoral N° 013-2013-DIRECN/PNP/DIRECN-PNP-B		
15	Indique si la comisaría cuenta con el Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje Policial (SIPCOP). a) Sí b) No Nota(s):		
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD</b>			
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR</b>			

Firmado digitalmente por  
  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00

Firmado digitalmente por  
  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00

Firmado digitalmente por  
  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y GESTIÓN DE LA COMISARÍA			
FORMATO N° 02: COMISARÍA - DENUNCIAS POLICIALES			
INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO DE COMISARÍA	02070	FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE COMISARÍA	CPNP ZARATE		
TIPO DE COMISARÍA	A		
DEPARTAMENTO	LIMA		
PROVINCIA	LIMA		
DISTRITO	SAN JUAN DE LURIGANCHO		
DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS			
CARGO / PUESTO			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR DE LA CGR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARÁCTER DECLARATIVO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
			COMENTARIOS
1	Indique si las denuncias policiales en lo que va del presente año 2025 son registradas en el SIDPOL a) Si. b) No Nota(s): En caso la respuesta sea "SI", No responder la pregunta 2 Nota(s): * Numerical 1, Literal C, de la Sección IV Mapa del Delito. Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la PNP. Aprobado con RM N° 007-2019-IN, del 03/01/2019.		
2	En caso no cuente con acceso a SIDPOL, indique en qué medio o mecanismo alternativo registra las denuncias recibidas. a) Cuaderno de denuncias b) Registro Excel c) otros		
3	Indique la cantidad de denuncias recibidas en lo que va del año 2025		
4	Indique la cantidad de denuncias recibidas y registradas en el SIDPOL u otro medio por el delito de robo en lo que va del año 2025		
5	Indique la cantidad de denuncias recibidas y registradas en el SIDPOL u otro medio por el delito de hurto en lo que va del año 2025		
6	Indique la cantidad de denuncias recibidas y registradas en el SIDPOL u otro medio por el delito de estafa en lo que va del año 2025		
7	Indique la cantidad de denuncias recibidas y registradas en el SIDPOL u otro medio por el delito de receptación en lo que va del año 2025		
8	Indique la cantidad de denuncias recibidas y registradas en el SIDPOL u otro medio por el delito de violencia contra la mujer en lo que va del año 2025. Nota(s): Numerical 6.1.2.2.3 "Guía de procedimientos para la intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley n.º 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", y su Reglamento, aprobado por Resolución de la Comandancia General n.º 170-2020-CG PNP/EMG del 17 de junio de 2020		
9	La totalidad de denuncias por violencia contra la mujer fueron remitidas de manera física o virtual al Juzgado de Familia dentro de las 24 horas. Nota: Si la respuesta es si, solicitar una muestra para su verificación. Nota: Si la respuesta es si, solicitar una muestra para su verificación. Criterio: Numerical 6.1.2.2.3 "Guía de procedimientos para la intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley n.º 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", y su Reglamento, aprobado por Resolución de la Comandancia General n.º 170-2020-CG PNP/EMG del 17 de junio de 2020		
10	La totalidad de denuncias por violencia contra la mujer fueron remitidas de manera física o virtual al Ministerio Público dentro de las 24 horas. Nota 1: Si la respuesta es si, solicitar una muestra para su verificación. Nota 2: Recabar evidencia Criterio: Numerical 6.1.2.2.3 "Guía de procedimientos para la intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley n.º 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", y su Reglamento, aprobado por Resolución de la Comandancia General n.º 170-2020-CG PNP/EMG del 17 de junio de 2020 Nota 2: Recabar evidencia		
II. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
			COMENTARIOS
11	Indique si la Comisaría cuenta con el Registro de Víctimas con Medidas de Protección. a) Si. b) No Nota(s): Puede enviar el correo electrónico, el informe de ocurrencias del servicio u otro medio con el cual remitió a su comando inmediato.		
12	Verificar si la Comisaría cuenta con el mapa gráfico y georeferencial de medidas de protección con la información que remite el Juzgado de Familia sobre las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas. Nota(s): En caso de ser afirmativo, proporcione fotografía del mapa Artículo 23-a de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. (Modificado por ley N° 31735 de 22 de marzo de 2023)		
13	Verificar si la Comisaría ejecuta las medidas de protección que remite el Juzgado de Familia a favor de las víctimas. a) Si. b) No Nota(s): En caso de su respuesta ser "SI" proporcione el registro de víctimas que ha recibido protección y las Actas de las viudas corren pendiente.		
14	Indicar cuáles efectivos policiales han recibido capacitación en la aplicación de la Ley N° 30364 y sus modificatorias (como las introducidas por la Ley N° 31735 y el Decreto Supremo N° 002-2025-MIMP), Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.		
COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD			
COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR			

DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y GESTIÓN DE LA COMISARÍA			
FORMATO N° 03: COMISARÍA - INFRAESTRUCTURA			
INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO DE COMISARÍA	OZPO	FECHA (DD/MM/AAAA)	
INOMBRE DE COMISARÍA	CIPNIP ZARATE		
TIPO DE COMISARÍA	A		
DEPARTAMENTO	LIMA		
PROVINCIA	LIMA		
DISTRITO	SAN JUAN DE LURigancho		
DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS			
CARGO / PUESTO			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR DE LA CGR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARÁCTER DECLARATIVO			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	I. INFRAESTRUCTURA
			COMENTARIOS
1	Indique cuál es el área del terreno donde se ubica el local de la Comisaría Ficha(s): * Ficha(s) 7.1.2., ex la Directiva N° 010-2021-CG-PNP/EMG, aprobado por Resolución de Comandante General de la Policía Nacional N° 294-2021-L-GPN/EMG de 16 de octubre de 2021.		
2	Indique si el terreno de la Comisaría se encuentra inscrito en los Registros Públicos: a) Sí b) No c) Inscritos: Si la respuesta es "NO", No responder la b) pregunta a. * Inscrito * No inscrito * Inscrito con Registro Público, requiere documento que acredite el documento de la respuesta.		
3	De ser afirmativa la respuesta anterior, indique a nombre de qué entidad se encuentra inscrito. a) Ministerio del Interior b) Police Nacional del Perú c) Otros		
4	Indique si el terreno que corresponde a la Comisaría se encuentra inscrito: a) Propio b) Alquilado c) Afectación en Uso * Inscrito * No inscrito * Inscrito con Registro Público, requiere documento que acredite el documento de la respuesta.		
5	Indique la antigüedad de la infraestructura de la comisaría: a) De 0 a 30 Años. b) De 31 a 50 Años. c) Mayor a 50 Años		
6	Precise si tiene conocimiento de la ocurrencia de algún incidente relacionado con la infraestructura de la comisaría: a) Sí, b) No * Si se refiere a la respuesta a la pregunta, detalle la fecha de ocurrencia y el incidente.		
7	Indique si es el material de construcción de las paredes: a) Ladrillo b) Adobe c) Cemento d) Piedra e) Laca o otros, especifique el material		
8	Indique el estado de conservación de las paredes: a) Bueno b) Regular c) Malo		
9	Indique cuál es el material de construcción de los pisos: a) Hormigón b) Ladrillo, cerámico, cerámicos o similares c) Otro material (incluye vinílicos, parquet, tierra, madera)		
10	Indique el estado de conservación de los pisos: a) Bueno b) Regular c) Malo		
11	Indique cuál es el material de construcción de los techos: a) Cimento armado, incluye lana aligerada o lana maciza b) Planchas (catalinas / metálicas, tetón) c) Tejas, fibra de cemento o similar d) Otro material (incluye madera entablillada, caña o estera, torta con barro, siller, contrapienso)		
12	Indique el estado de conservación de los techos: a) Bueno b) Regular c) Malo		
13	Indicar fecha del último mantenimiento preventivo/correctivo: a) Menos de 6 meses b) Más de 6 meses hasta 1 año c) Hasta 2 años * Detalle el mantenimiento realizado (pintura, cambio de focos, entre otros)		
14	Preciar si cuenta con las inspecciones técnicas de defensa civil, y licencias de funcionamiento: a) Sí, b) No * Detalle si no cuenta, si licencia o certificado que acredite la respuesta		
Notas:	* Numeral 7.1. Disposiciones Específicas, considerando 7.1.2. de la Directiva N° 10-2021-CG-PNP/EMG "Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobado por RICN N° 294-2021-CGP/EMG		
15	Indique si la Comisaría cuenta con la disponibilidad de servicios básicos: Agua potable por red pública a) Sí, b) No * Indicar: recibo del servicio		
16	Indique si la Comisaría cuenta con la disponibilidad de servicios básicos: Desague conectado a red pública a) Sí, b) No * Indicar: recibo del servicio		
17	Indique si la Comisaría cuenta con la disponibilidad de servicios básicos: Electricidad permanente a) Sí, b) No * Indicar: recibo del servicio		
18	Indique si la Comisaría cuenta con la disponibilidad de servicios básicos: Servicio de agua caliente hidráulicos a) Sí, b) No * Indicar: recibo del servicio * Indicar: no cuenta ni tiene servicio de agua caliente hidráulicos		
19	Indique si la Comisaría cuenta con la disponibilidad de servicios básicos: Alumbrado Público a) Sí, b) No * Indicar: recibo del servicio		
20	Indique si la Comisaría cuenta con la disponibilidad de servicios básicos: Gas a) Sí, b) No * Indicar: recibo del servicio		
Notas:	* Numeral 7.1. Disposiciones Específicas, considerando 7.1.6.0 disponibilidad de servicios de la Directiva N° 10-2021-CG-PNP/EMG "Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobado por RICN N° 294-2021-CGP/EMG		
21	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Ambiente de atención al público a) Sí, b) No		
22	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Sala de Espera a) Sí, b) No		
23	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Área de trámite documentario a) Sí, b) No		
24	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Área de Administración a) Sí, b) No		
25	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Oficina de Investigación de Violencia Familiar a) Sí, b) No		
26	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito a) Sí, b) No		
27	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Oficina de Investigación de Delitos y Faltas a) Sí, b) No		
28	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Área de armazón a) Sí, b) No		
29	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Área de detención a) Sí, b) No		
30	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Área de descanso para el personal policial a) Sí, b) No		
Notas:	* Numeral 7.1. Disposiciones Específicas, considerando 7.1.6.0 disponibilidad de servicios de la Directiva N° 10-2021-CG-PNP/EMG "Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobado por RICN N° 294-2021-CGP/EMG		
COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD			
COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR			

FORMATO N° 04: COMISARÍA -DOTACIÓN POLICIAL			
INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO DE COMISARÍA	02070	FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE COMISARÍA	CPNP ZARATE		
TIPO DE COMISARÍA	A		
DEPARTAMENTO	LIMA		
PROVINCIA	LIMA		
DISTRITO	SAN JUAN DE LURIBANCHO		
DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS			
CARGO / PUESTO			
DNI			
DATOS DEL AUDITOR DE LA CGR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI			
LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARÁCTER DECLARATIVO			
I. VEHICULOS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	Indique si la Comisaría cuenta con vehículos: a) Si b) No <small>(En caso de respuesta sea "NO", No responder desde la pregunta 2 hasta la pregunta 14.)</small>		
2	Precise la cantidad de vehículos o contos que cuenta la Comisaría		
3	Indique el tipo de vehículos con los que cuenta la Comisaría: a) Autos b) Motos c) Camionetas pickup d) Otros (bicicletas, banchas/destadoras y camioneta rural) <small>Indicación(s): Nota(s):</small>	AUTOS MOTOS CAMIONETAS PICKUP OTROS	
4	Indique el total de vehículos con los que cuenta la comisaría en estado Operativo, para el desarrollo del patrullaje. <small>Indicación(s): Nota(s):</small>		
5	Indique el total de vehículos con los que cuenta la Comisaría en estado Inoperativo, para el desarrollo del patrullaje. <small>Indicación(s): Nota(s):</small>		
6	Indique a la respuesta brindada en la pregunta 4, indique el total de automóviles con los que cuenta la comisaría en estado Inoperativo, para el desarrollo del patrullaje. <small>Indicación(s): Nota(s):</small>		
7	Indique el total de motos con los que cuenta la comisaría en estado Inoperativo, para el desarrollo del patrullaje. <small>Indicación(s): Nota(s):</small>		
8	Indique el total de autos con los que cuenta la comisaría en estado Inoperativo, para el desarrollo del patrullaje. <small>Indicación(s): Nota(s):</small>		
9	Indique el total de motos con las que cuenta la comisaría en estado Inoperativo, para el desarrollo del patrullaje. <small>Indicación(s): Nota(s):</small>		
10	Indique el total de camionetas Pickup con las que cuenta la comisaría en estado Operativo, para el desarrollo del patrullaje. <small>Indicación(s): Nota(s):</small>		
11	Indique el total de camionetas Pickup con las que cuenta la comisaría en estado Inoperativo, para el desarrollo del patrullaje. <small>Indicación(s): Nota(s):</small>		
12	Indique el total de otras unidades (Bicicletas, banchas/destadoras y camioneta rural) con las que cuenta la comisaría en estado Operativo, para el desarrollo del patrullaje. <small>Indicación(s): Nota(s):</small>		
13	Indique el total de otras (Bicicletas, banchas/destadoras y camioneta rural) con las que cuenta la comisaría en estado Inoperativo, para el desarrollo del patrullaje. <small>Indicación(s): Nota(s):</small>		
14	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Vozes de ley a) Si, b) No		
15	Precice el número de voz de ley con las que cuenta la comisaría		
16	Indique el número de las varas de Ley, con los que cuenta la comisaría: a)Nº bien estado, b) En mal estado		
17	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Grilles/esposas a) Si, b) No		
18	Precice el número de Grilles/esposas con las que cuenta la comisaría		
19	Indique el número de los grilles/esposas con los que cuenta la comisaría: a)Nº bien estado, b) En mal estado		
20	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Chalecos antibalas. a) Si, b) No		
21	Precice el número de chalecos antibala con los que cuenta la comisaría		
22	Indique el número de los chalecos antibala con los que cuenta la comisaría: a)Nº bien estado, b) Mal estado		
23	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Radios móviles TETRA. a) Si, b) No		
24	Precice el número de radios móviles TETRA con los que cuenta la comisaría		
25	Indique el número de los radios móviles TETRA con los que cuenta la comisaría: a)Nº bien estado, b) Mal estado		
26	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Escudos policiel a) Si, b) No		
27	Precice el número de escudos con los que cuenta la comisaría		
28	Indique el número de los escudos con los que cuenta la comisaría: a)Nº bien estado, b) Mal estado		
29	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Casco motorizado. a) Si, b) No		
30	Precice el número de cascos motorizados con los que cuenta la comisaría		
31	Indique el número de los cascos motorizados con los que cuenta la comisaría: a)Nº bien estado, b) Mal estado		
32	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Guantes para motorizado. a) Si, b) No		
33	Precice el número de guantes para motorista con los que cuenta la comisaría		
34	Indique el número de los cascos motorizados con los que cuenta la comisaría: a)Nº bien estado, b) Mal estado		
35	Indique el número de computadoras que tiene la Comisaría: a)Nº bien estado, b) Mal estado		
36	Precice el número de computadoras operativas en la comisaría		
37	Indique el número de impresoras que tiene la comisaría:		
38	Precice el número de impresoras operativas en la comisaría		
39	Indique el número de escáner que tiene la comisaría:		
40	Precice el número de scanner operativos en la comisaría		
41	Indique el número de otros equipos informáticos con los que cuenta la comisaría y detalle cuales son (proyector, servidore, fotocopiadora, entre otros)		
42	Precice el número de otros equipos informáticos que tiene la comisaría		
43	Indique si la Comisaría cuenta con conexión al servicio de Internet a) Si, b) No <small>Evidencias: recibos del servicio</small>		
44	Detalle cuales es la frecuencia de impresión de papel, tinta, toner u otros		
45	Indique cuando fue la última fecha de impresión de los documentos señalados en numeral anterior a) menos de 2 meses b) más de 2 meses c) nunca recibí documentos <small>* Marcar la alternativa que corresponda y solicitar el documento de sustento.</small>		
46	Precice cuantas escritorios tiene la comisaría		
47	Indique cuantas estanterías tiene la comisaría		
48	Detalle cuantas sillas tiene la comisaría		
49	Precice cuantas mesas tiene la comisaría		
50	Precice cuantas locker u otros bienes tiene la comisaría		

**Anexo n.º 2**  
**Relación de comisarías visitadas**

Nº	NOMBRE COMISARIA	TIPO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	CPNP HUARAZ	A	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
2	CPNP MONTERREY	D	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA
3	CPNP BOLOGNESI CHIQUIAN	B	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN
4	CPNP CAJACAY	C	ANCASH	BOLOGNESI	CAJACAY
5	CPNP RECUAY	B	ANCASH	RECUAY	RECUAY
6	CPNP CATALC	D	ANCASH	RECUAY	CATALC
7	CPNP AIJA	D	ANCASH	AIJA	AIJA
8	CPNP OCROS	D	ANCASH	OCROS	OCROS
9	CPNP RAJAN	E	ANCASH	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN
10	CPNP CARAZ	B	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ
11	CPNP HUAYLAS	D	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS
12	CPNP MANCOS	D	ANCASH	YUNGAY	MANCOS
13	CPNP YUNGAY	A	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY
14	CPNP CARHUAZ	B	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ
15	CPNP MARCARA	D	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA
16	CPNP CORONGO	E	ANCASH	CORONGO	CORONGO
17	CPNP LA PAMPA	E	ANCASH	CORONGO	LA PAMPA
18	CPNP CHAVIN	D	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR
19	CPNP SAN MARCOS	C	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS
20	CPNP ASUNCION-CHACAS	D	ANCASH	ASUNCION	CHACAS
21	CPNP SAN LUIS-CARLOS FERMIN FITZCARRALD	D	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS
22	CPNP YAUYA	E	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	YAUYA
23	CPNP MARISCAL LUZURIAGA-PISCOBAMBA	D	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA
24	CPNP POMABAMBA	C	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA
25	CPNP ANTONIO RAYMONDI LLAMELLIN	E	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELLIN
26	CPNP SIHUAS	D	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS
27	CPNP ALTO PERU	B	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
28	CPNP VILLA MARIA	C	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
29	CPNP CASMA	A	ANCASH	CASMA	CASMA
30	CPNP YAUTAN	D	ANCASH	CASMA	YAUTAN
31	CPNP HUARMEY	A	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY
32	CPNP CABANA	C	ANCASH	PALLASCA	CABANA
33	CPNP TAUCA	E	ANCASH	PALLASCA	TAUCA
34	CPNP BELLAVISTA	B	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY
35	CPNP VILCABAMBA	D	APURIMAC	GRAU	VILCABAMBA
36	CPNP CHALHUANCA-AYMARAES	C	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA
37	CPNP PACHACONAS	E	APURIMAC	ANTABAMBA	PACHACONAS
38	CPNP COTARUSE	E	APURIMAC	AYMARAES	COTARUSE
39	CPNP ANTABAMBA	C	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA
40	CPNP CHALLHUAHUACHO	B	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO
41	CPNP TAMBOBAMBA	C	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA
42	CPNP ABANCAY	A	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY
43	CPNP GRAU	C	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA
44	CPNP TALAVERA	B	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA
45	CPNP SAN JERONIMO	C	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO
46	CPNP CHINCHEROS	B	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS
47	CPNP RANRACANCHA	E	APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA
48	CPNP YANAHUARA	A	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA
49	CPNP CERRO COLORADO	A	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO
50	CPNP PEDREGAL	A	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
51	CPNP MARISCAL CASTILLA	B	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO
52	CPNP CONGATA	C	AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO
53	CPNP ZAMACOLA	B	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO
54	CPNP TIABAYA	C	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA
55	CPNP CIUDAD MUNICIPAL	C	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO
56	CPNP PALACIO VIEJO	A	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
57	CPNP SANTA MARTA	A	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
58	CPNP MIRAFLORES	A	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaber FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Nº	NOMBRE COMISARIA	TIPO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
59	CPNP JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	A	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
60	CPNP CIUDAD MI TRABAJO	A	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA
61	CPNP MIGUEL GRAU	B	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA
62	CPNP HUNTER	B	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER
63	CPNP MATARANI	B	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY
64	CPNP JESUS MARIA	C	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA
65	CPNP MEJIA	C	AREQUIPA	ISLAY	MEJIA
66	CPNP AYACUCHO	A	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
67	CPNP CARMEN ALTO	B	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO
68	CPNP QUINUA	C	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA
69	CPNP CHACCO	E	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO
70	CPNP CANGALLO	C	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO
71	CPNP LOS MOROCHUCOS	D	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS
72	CPNP HUANCAPÍ	D	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCAPÍ
73	CPNP VILLA CANARIA	E	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CANARIA
74	CPNP HUANCASANCOS	E	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS
75	CPNP VILCAS HUAMAN	D	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN
76	CPNP CONCEPCION	E	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CONCEPCION
77	CPNP LUCANAS-PUQUIO	B	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO
78	CPNP CABANA SUR	E	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA
79	CPNP PARINACOCHAS-CORACORA	B	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA
80	CPNP INCUYO-PUYUSCA	E	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PUYUSCA
81	CPNP PAUCAR DEL SARA SARA	B	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA
82	CPNP MARCABAMBA	E	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	MARCABAMBA
83	CPNP HUAMANGUILA	C	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILA
84	CPNP SANTA CRUZ	B	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ
85	CPNP CHANCAY BAÑOS	E	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAY BAÑOS
86	CPNP CENTRAL CAJAMARCA	A	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
87	CPNP SAN JOSE	B	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
88	CPNP BAÑOS DEL INCA	B	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA
89	CPNP SAN JUAN	E	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN
90	CPNP LA ENCAÑADA	D	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA
91	CPNP JESUS	D	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS
92	CPNP CONTUMAZA	C	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA
93	CPNP CHILETE	E	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE
94	CPNP SAN MARCOS	B	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ
95	CPNP ICHOCAN	E	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN
96	CPNP CAJABAMBA	A	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA
97	CPNP LLUCHUBAMBA	E	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA
98	CPNP SAN MIGUEL	B	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL
99	CPNP SAN PABLO	D	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO
100	CPNP CALQUIS	E	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS
101	CPNP CELENDIN	A	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN
102	CPNP SUCRE	D	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE
103	CPNP CHOTA	A	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA
104	CPNP LAJAS	E	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS
105	CPNP HUALGAYOC-BAMBAMARCA	B	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA
106	CPNP LLAUCAN	E	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA
107	CPNP CHAMAYA	D	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
108	CPNP BELLAVISTA	B	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA
109	CPNP ZARZUELA	B	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO
110	CPNP INDEPENDENCIA	C	CUSCO	CUSCO	CUSCO
111	CPNP QUILLABAMBA	B	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
112	CPNP PAVAYOC	D	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
113	CPNP SICUANI	A	CUSCO	CANCHIS	SICUANI
114	CPNP TORCOMA	B	CUSCO	CANCHIS	SICUANI
115	CPNP YANAOCAYA	D	CUSCO	CANAS	YANAOCAYA
116	CPNP EL DESCANSO	E	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI
117	CPNP SANTO TOMAS	C	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS
118	CPNP VELILLE	D	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE
119	CPNP ESPINAR	A	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jelbert FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Nº	NOMBRE COMISARIA	TIPO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
120	CPNP SANGARARA	E	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA
121	CPNP PARURO	C	CUSCO	PARURO	PARURO
122	CPNP YAURISQUE	D	CUSCO	PARURO	YAIRISQUE
123	CPNP ACOMAYO	B	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO
124	CPNP IZCUCHACA	C	CUSCO	ANTA	ANTA
125	CPNP PUCYURA	E	CUSCO	ANTA	PUCYURA
126	CPNP HUARO	E	CUSCO	QUISPICANCHI	HUARO
127	CPNP ANDAHUAYLILLAS	E	CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS
128	CPNP PAUCARTAMBO	C	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
129	CPNP HUANCARANI	E	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI
130	CPNP URUBAMBA	A	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA
131	CPNP OLLANTAYTAMBO	C	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO
132	CPNP PISAC	C	CUSCO	CALCA	PISAC
133	CPNP CALCA	C	CUSCO	CALCA	CALCA
134	CPNP HUANUCO	A	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
135	CPNP CAYHUAYNA	B	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA
136	CPNP RANCHO	D	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA
137	CPNP AMARILIS	B	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS
138	CPNP ACOMAYO	C	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO
139	CPNP MARGOS	D	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS
140	CPNP SAN PEDRO DE CHAULAN	D	HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN
141	CPNP CHAVINILLO	C	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO
142	CPNP JESUS LAURICOCHA	D	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS
143	CPNP DOS DE MAYO	B	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION
144	CPNP AMBO	C	HUANUCO	AMBO	AMBO
145	CPNP CAYNA	E	HUANUCO	AMBO	CAYNA
146	CPNP SAN RAFAEL	D	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL
147	CPNP TINGO MARIA	A	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA
148	CPNP AUCAYACU	B	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO
149	CPNP CAYUMBAC	D	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN
150	CPNP PUMAHUASI	D	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES
151	CPNP TULUMAYO	C	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUEBLO NUEVO
152	CPNP CHAUPIMARCA	B	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA
153	CPNP YANACANCHA	B	PASCO	PASCO	YANACANCHA
154	CPNP DANIEL ALCIDES CARRION	B	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA
155	CPNP PAUCAR	D	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	PAUCAR
156	CPNP HUAYTARA	B	HUANCavelica	HUAYTARA	HUAYTARA
157	CPNP PARCONA	A	ICA	ICA	PARCONA
158	CPNP LA TINGUIÑA	B	ICA	ICA	LA TINGUIÑA
159	CPNP PISCO	A	ICA	PISCO	PISCO
160	CPNP SAN ANDRES	B	ICA	PISCO	SAN ANDRES
161	CPNP PUEBLO NUEVO	B	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO
162	CPNP SUNAMPE	C	ICA	CHINCHA	SUNAMPE
163	CPNP NAZCA	A	ICA	NAZCA	NAZCA
164	CPNP VISTA ALEGRE	B	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE
165	CPNP PALPA	B	ICA	PALPA	PALPA
166	CPNP IZCUCHACA	C	HUANCavelica	HUANCavelica	IZCUCHACA
167	CPNP MOYA	D	HUANCavelica	HUANCavelica	MOYA
168	CPNP ANGARAES LIRCAY	C	HUANCavelica	ANGARAES	LIRCAY
169	CPNP CCOCHACCASA	E	HUANCavelica	ANGARAES	CCOCHACCASA
170	CPNP CASTROVIRREYNA	B	HUANCavelica	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA
171	CPNP TICRAPO	D	HUANCavelica	CASTROVIRREYNA	TICRAPO
172	CPNP PILPICHACA	D	HUANCavelica	HUAYTARA	PILPICHACA
173	CPNP ACOBAMBA	B	HUANCavelica	ACOBAMBA	ACOBAMBA
174	CPNP PAUCARA	D	HUANCavelica	ACOBAMBA	PAUCARA
175	CPNP MAYOCC	C	HUANCavelica	CHURCampa	SAN MIGUEL DE MAYOCC
176	CPNP ACOSTAMBO	C	HUANCavelica	TAYACAJA	ACOSTAMBO
177	CPNP LA MERCED	B	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
178	CPNP SAN RAMON	B	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON
179	CPNP PALCA	D	JUNIN	TARMA	PALCA
180	CPNP ACOBAMBA	D	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jelbert FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Nº	NOMBRE COMISARIA	TIPO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
181	CPNP SATIPO	B	JUNIN	SATIPO	SATIPO
182	CPNP HUANCAYO	A	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
183	CPNP EL TAMBO	A	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
184	CPNP JUNIN	B	JUNIN	JUNIN	JUNIN
185	CPNP MOROCOCHA	C	JUNIN	YAULI	MOROCOCHA
186	CPNP ORCOTUNA	C	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA
187	CPNP APATA	C	JUNIN	JAUJA	APATA
188	CPNP CARHUAMAYO	D	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO
189	CPNP CONCEPCION	A	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION
190	CPNP JAUJA	A	JUNIN	JAUJA	JAUJA
191	CPNP YAULI-LA OROYA	A	JUNIN	YAULI	LA OROYA
192	CPNP CHUPACA	A	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
193	CPNP ASCOPE	B	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE
194	CPNP CHOCOPE	C	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE
195	CPNP CASCAS-GRAN CHIMU	C	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS
196	CPNP PUNTA MORENO	D	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS
197	CPNP EL ALAMBRE	A	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
198	CPNP BUENOS AIRES	B	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA
199	CPNP MOCHE	B	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE
200	CPNP MIRAMAR	C	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY
201	CPNP OTUZCO	B	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
202	CPNP JULCAN	C	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN
203	CPNP AGALLPAMPA	D	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA
204	CPNP CARABAMBA	E	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA
205	CPNP VIRU	B	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU
206	CPNP CHAO	D	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO
207	CPNP PACASMAYO	A	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO
208	CPNP SAN PEDRO DE LLOC	B	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC
209	CPNP CHEPEN	B	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
210	CPNP PACANGA	D	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA
211	CPNP HUAMACHUCO	A	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO
212	CPNP CURGOS	E	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS
213	CPNP TAYABAMBA PATAZ	C	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA
214	CPNP RETAMAS	D	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY
215	CPNP SANTIAGO DE CHUCO	B	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
216	CPNP CACHICADAN	E	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN
217	CPNP CESAR LLATAS CASTRO	A	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
218	CPNP CAMPODONICO	B	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
219	CPNP LAMBAYEQUE	A	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
220	CPNP SAN MARTIN DE PORRAS	B	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
221	CPNP FERREÑAFE	A	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
222	CPNP BATAN GRANDE	D	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO
223	CPNP YURIMAGUAS	A	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
224	CPNP SAN LORENZO	C	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	BARRANCA
225	CPNP IQUITOS	A	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
226	CPNP MORONACOCHA	A	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
227	CPNP PUNCHANA	A	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA
228	CPNP 9 DE OCTUBRE	A	LORETO	MAYNAS	BELEN
229	CPNP BELEN	B	LORETO	MAYNAS	BELEN
230	CPNP INDIANA	D	LORETO	MAYNAS	INDIANA
231	CPNP EL ESTRECHO	D	LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO
232	CPNP NAUTA	B	LORETO	LORETO	NAUTA
233	CPNP CABALLOCOCHA	B	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA
234	CPNP CHIMBOTE	E	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA
235	CPNP REQUENA	B	LORETO	REQUENA	REQUENA
236	CPNP CONTAMANA	B	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA
237	CPNP TAMBOPATA	B	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA
238	CPNP PLANCHON	D	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS
239	CPNP IBERIA	C	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA
240	CPNP MAZUKO	B	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI
241	CPNP BOCA COLORADO	E	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS
242	CPNP PIURA	A	PIURA	PIURA	PIURA



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Nº	NOMBRE COMISARIA	TIPO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
243	CPNP CASTILLA	B	PIURA	PIURA	CASTILLA
244	CPNP SAN MARTIN	B	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE
245	CPNP CATACAOS	B	PIURA	PIURA	CATACAOS
246	CPNP CHULUCANAS	A	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS
247	CPNP SECHURA	B	PIURA	SECHURA	SECHURA
248	CPNP MORROPON	A	PIURA	MORROPON	MORROPON
249	CPNP HUANCABAMBA	A	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
250	CPNP VEINTISEIS(26) DE OCTUBRE	A	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE
251	CPNP TAMBOGRANDE	B	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE
252	CPNP SULLANA	A	PIURA	SULLANA	SULLANA
253	CPNP BELLAVISTA	B	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA
254	CPNP AYABACA	B	PIURA	AYABACA	AYABACA
255	CPNP PAITA	A	PIURA	PAITA	PAITA
256	CPNP CIUDAD DEL PESCADOR	B	PIURA	PAITA	PAITA
257	CPNP TALARA	A	PIURA	TALARA	PARIÑAS
258	CPNP ATALAYA-RAIMONDI	A	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI
259	CPNP HUANCABAMBA	D	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA
260	CPNP OXAPAMPA	A	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA
261	CPNP TOURNAVISTA	D	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA
262	CPNP JULIACA	A	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
263	CPNP CARACOTO	D	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO
264	CPNP HUANCANE	B	PUNO	HUANCANE	HUANCANE
265	CPNP TARACO	E	PUNO	HUANCANE	TARACO
266	CPNP MOHO	D	PUNO	MOHO	MOHO
267	CPNP CONIMA	D	PUNO	MOHO	CONIMA
268	CPNP LAMPA	B	PUNO	LAMPA	LAMPA
269	CPNP CABANILLA	E	PUNO	LAMPA	CABANILLA
270	CPNP SAN ANTONIO DE PUTINA	B	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA
271	CPNP ANANEA	C	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA
272	CPNP AYAVIRI	B	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
273	CPNP SANTA ROSA	D	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA
274	CPNP AZANGARO	A	PUNO	AZANGARO	AZANGARO
275	CPNP ASILLO	E	PUNO	AZANGARO	ASILLO
276	CPNP SANDIA	B	PUNO	SANDIA	SANDIA
277	CPNP SAN JUAN DEL ORO	D	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO
278	CPNP MACUSANI-CARABAYA	B	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
279	CPNP CRUCERO	D	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
280	CPNP ICHU	D	PUNO	PUNO	PUNO
281	CPNP ALTO PUNO	D	PUNO	PUNO	PUNO
282	CPNP COLLAO-LLAVE	A	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
283	CPNP PILCUYO	D	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
284	CPNP JULI	C	PUNO	CHUCUITO	JULI
285	CPNP POMATA	D	PUNO	CHUCUITO	POMATA
286	CPNP TAPOJE	E	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
287	CPNP YANAPATA	E	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
288	CPNP CHACHAPOYAS	A	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
289	CPNP MOLINOPAMPA	D	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA
290	CPNP SAN FCO DE DAGUAS PIPUS	D	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS
291	CPNP LAMUD	B	AMAZONAS	LUYA	LAMUD
292	CPNP LUYA	E	AMAZONAS	LUYA	LUYA
293	CPNP BONGARA JAZAN	B	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN
294	CPNP JUMBILLA	E	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA
295	CPNP R. DE MENDOZA-SAN NICOLAS	B	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS
296	CPNP LONGAR	E	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR
297	CPNP BAGUA GRANDE-UTCUBAMBA	A	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
298	CPNP CAJARURO	D	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO
299	CPNP BAGUA	B	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
300	CPNP COPALLIN	D	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN
301	CPNP TARAPOTO	A	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jelbert FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Nº	NOMBRE COMISARIA	TIPO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
302	CPNP LAMAS	B	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS
303	CPNP BANDA DE SHILCAYO	B	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO
304	CPNP TABALOSOS	D	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS
305	CPNP JUANJUI	A	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI
306	CPNP CAMPANILLA	D	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA
307	CPNP SAPOSOA	B	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA
308	CPNP SACANCHE	D	SAN MARTIN	HUALLAGA	SACANCHE
309	CPNP BELLAVISTA	B	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA
310	CPNP SAN JOSE DE SISA	B	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA
311	CPNP SAN MARTIN ALAO	E	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN
312	CPNP NUEVOLIMA	E	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO
313	CPNP PICOTA	B	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA
314	CPNP SAN HILARION	C	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION
315	CPNP SANTA LUCIA	D	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA
316	CPNP TOCACHE	A	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE
317	CPNP MOYOBAMBA	A	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
318	CPNP UCHUGLLA	B	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
319	CPNP RIOJA	B	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA
320	CPNP NUEVO CAJAMARCA	B	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
321	CPNP MOQUEGUA	A	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA
322	CPNP SAN ANTONIO	B	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA
323	CPNP TORATA	B	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA
324	CPNP OMATE-GRAL SANCHEZ CERRO	B	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE
325	CPNP ILO	A	MOQUEGUA	ILO	ILO
326	CPNP PAMPA INALAMBRICA	B	MOQUEGUA	ILO	ILO
327	CPNP CENTRAL	A	TACNA	TACNA	TACNA
328	CPNP GONZALES VIGIL	B	TACNA	TACNA	TACNA
329	CPNP CIUDAD NUEVA	B	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA
330	CPNP ALTO DE LA ALIANZA	B	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA
331	CPNP POCOLLAY	B	TACNA	TACNA	POCOLLAY
332	CPNP GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	B	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
333	CPNP TARATA	B	TACNA	TARATA	TARATA
334	CPNP PAMPA	E	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA
335	CPNP TICACO	E	TACNA	TARATA	TICACO
336	CPNP SUSAPAYA	E	TACNA	TARATA	SUSAPAYA
337	CPNP SITAJARA	E	TACNA	TARATA	SITAJARA
338	CPNP CANDARAVE	C	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE
339	CPNP CAIRANI	E	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI
340	CPNP LOCUMBA	C	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA
341	CPNP ILABAYA	E	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA
342	CPNP ITE	E	TACNA	JORGE BASADRE	ITE
343	CPNP SAN JOSE	A	TUMBES	TUMBES	TUMBES
344	CPNP CORRALES	B	TUMBES	TUMBES	CORRALES
345	CPNP TABLAZO	C	TUMBES	TUMBES	TUMBES
346	CPNP LA CRUZ	C	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ
347	CPNP ANDRES ARAUJO MORAN	C	TUMBES	TUMBES	TUMBES
348	CPNP ZARUMILLA	A	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA
349	CPNP AGUAS VERDES	B	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES
350	CPNP PUERTO PIZARRO	C	TUMBES	TUMBES	TUMBES
351	CPNP PAPAYAL	C	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL
352	CPNP ZORRITOS	B	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS
353	CPNP PUCALLPA	A	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
354	CPNP YARINACOCHA	A	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA
355	CPNP SAN FERNANDO	A	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY
356	CPNP CAMPO VERDE	B	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE
357	CPNP PADRE ABAD AGUAYTIA	A	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD
358	CPNP VON HUMBOLDT	B	UCAYALI	PADRE ABAD	ALEXANDER VON HUMBOLDT
359	CPNP SAN ALEJANDRO	D	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA
360	CPNP HUANTA	A	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA
361	CPNP SAN MIGUEL-LA MAR	A	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Nº	NOMBRE COMISARIA	TIPO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
362	CPNP TAMBO	B	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO
363	CPNP CHURCAMPANA	B	HUANCAVELICA	CHURCAMPANA	CHURCAMPANA
364	CPNP PAMPAS TAYACAJA	A	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS
365	CPNP MAZAMARI	B	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI
366	CPNP CALLAO	A	CALLAO	CALLAO	CALLAO
367	CPNP LA PUNTA	B	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA
368	CPNP RAMON CASTILLA	A	CALLAO	CALLAO	CALLAO
369	CPNP LA LEGUA	B	CALLAO	CALLAO	CALLAO
370	CPNP CIUDAD DEL PESCADOR	A	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA
371	CPNP CIUDADELA CHALACA	B	CALLAO	CALLAO	CALLAO
372	CPNP BELLAVISTA	A	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA
373	CPNP LA PERLA	A	CALLAO	CALLAO	LA PERLA
374	CPNP DULANTO	B	CALLAO	CALLAO	CALLAO
375	CPNP CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	B	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
376	CPNP VILLA LOS REYES	B	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA
377	CPNP VENTANILLA	A	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA
378	CPNP PACHACUTEC	B	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA
379	CPNP MI PERU	B	CALLAO	CALLAO	MI PERU
380	CPNP SAN VICENTE	A	LIMA PROVINCIAS	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE
381	CPNP YAUYOS	B	LIMA PROVINCIAS	YAUYOS	YAUYOS
382	CPNP SAN LUIS	B	LIMA PROVINCIAS	CAÑETE	SAN LUIS
383	CPNP CATAHUASI	C	LIMA PROVINCIAS	YAUYOS	CATAHUASI
384	CPNP SAN ANDRES	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LIMA
385	CPNP MONSERRATE	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LIMA
386	CPNP PETIT THOUARS	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LIMA
387	CPNP UNIDAD VECINAL 3 B	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LIMA
388	CPNP PALOMINO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LIMA
389	CPNP LA VICTORIA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LA VICTORIA
390	CPNP APOLO	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LA VICTORIA
391	CPNP SAN COSME	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LA VICTORIA
392	CPNP SANTOYO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	EL AGUSTINO
393	CPNP SAN CAYETANO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	EL AGUSTINO
394	CPNP SAN PEDRO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	EL AGUSTINO
395	CPNP VILLA HERMOSA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	EL AGUSTINO
396	CPNP SAN LUIS	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN LUIS
397	CPNP YERBATEROS	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN LUIS
398	CPNP CHOSICA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LURIGANCHO
399	CPNP CHACLACAYO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	CHACLACAYO
400	CPNP MATUCANA	B	LIMA PROVINCIAS	HUAROCHIRI	MATUCANA
401	CPNP SAN MATEO	B	LIMA PROVINCIAS	HUAROCHIRI	SAN MATEO
402	CPNP CAJA DE AGUA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Nº	NOMBRE COMISARIA	TIPO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
403	CPNP SANTA ELIZABETH	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
404	CPNP CANTO REY	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
405	CPNP BAYOVAR	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
406	CPNP JICAMARCA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LURIGANCHO
407	CPNP HUACHIPA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LURIGANCHO
408	CPNP SANTA ANITA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SANTA ANITA
409	CPNP VITARTE	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	ATE
410	CPNP SANTA CLARA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	ATE
411	CPNP HUAYCAN	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	ATE
412	CPNP SALAMANCA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	ATE
413	CPNP LA MOLINA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LA MOLINA
414	CPNP CIENEGUILA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	CIENEGUILA
415	CPNP HUACHO	A	LIMA PROVINCIAS	HUAURA	HUACHO
416	CPNP HUAURA	B	LIMA PROVINCIAS	HUAURA	HUAURA
417	CPNP GORGOR	C	LIMA PROVINCIAS	CAJATAMBO	GORGOR
418	CPNP BARRANCA	A	LIMA PROVINCIAS	BARRANCA	BARRANCA
419	CPNP PATIVILCA	B	LIMA PROVINCIAS	BARRANCA	PATIVILCA
420	CPNP OYON	B	LIMA PROVINCIAS	OYON	OYON
421	CPNP CHURIN	B	LIMA PROVINCIAS	OYON	PACHANGARA
422	CPNP HUARAL	A	LIMA PROVINCIAS	HUARAL	HUARAL
423	CPNP CHANCAY	A	LIMA PROVINCIAS	HUARAL	CHANCAY
424	CPNP DE PRO	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS
425	CPNP LAURA CALLER	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS
426	CPNP SOL DE ORO	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS
427	CPNP PUENTE PIEDRA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	PUENTE PIEDRA
428	CPNP LA ENSENADA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	PUENTE PIEDRA
429	CPNP ZAPALLAL	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	PUENTE PIEDRA
430	CPNP CARABAYLLO	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	CARABAYLLO
431	CPNP SANTA ISABEL	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	CARABAYLLO
432	CPNP EL PROGRESO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	CARABAYLLO
433	CPNP ANCON	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	ANCON
434	CPNP INDEPENDENCIA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	INDEPENDENCIA
435	CPNP PAYET	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	INDEPENDENCIA



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Nº	NOMBRE COMISARIA	TIPO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
436	CPNP TAHUANTINSUYO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	INDEPENDENCIA
437	CPNP TUPAC AMARU	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	COMAS
438	CPNP COLLIQUE	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	COMAS
439	CPNP LA PASCANA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	COMAS
440	CPNP SANTA LUZMILA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	COMAS
441	CPNP UNIVERSITARIA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	COMAS
442	CPNP CANTA	B	LIMA PROVINCIAS	CANTA	CANTA
443	CPNP YANGAS	C	LIMA PROVINCIAS	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES
444	CPNP PIEDRA LIZA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	RIMAC
445	CPNP EL MANZANO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	RIMAC
446	CPNP EL RIMAC	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	RIMAC
447	CPNP SAN MARTIN DE PORRAS	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES
448	CPNP CONDEVILLA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES
449	CPNP BARBONCITOS	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES
450	CPNP CHACRA COLORADA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	BREÑA
451	CPNP BREÑA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	BREÑA
452	CPNP JESUS MARIA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	JESUS MARIA
453	CPNP PUEBLO LIBRE	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	PUEBLO LIBRE
454	CPNP SAN MIGUEL	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MIGUEL
455	CPNP MARANGA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MIGUEL
456	CPNP MAGDALENA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR
457	CPNP ORRANTIA DEL MAR	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN ISIDRO
458	CPNP SURQUILLO	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SURQUILLO
459	CPNP SAN BORJA	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN BORJA
460	CPNP CHACARILLA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN BORJA
461	CPNP SURCO	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
462	CPNP MONTERRICO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
463	CPNP LINCE	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LINCE
464	CPNP SAGITARIO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
465	CPNP MIRAFLORES	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	MIRAFLORES
466	CPNP SAN ISIDRO	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN ISIDRO
467	CPNP SAN ANTONIO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	MIRAFLORES
468	CPNP BARRANCO	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	BARRANCO



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

Nº	NOMBRE COMISARIA	TIPO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
469	CPNP CHORRILLOS	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	CHORRILLOS
470	CPNP VILLA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	CHORRILLOS
471	CPNP MATEO PUMACAHUA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	CHORRILLOS
472	CPNP LADERAS DE VILLA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES
473	CPNP SAN JUAN DE MIRAFLORES	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES
474	CPNP PAMPLONA I	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES
475	CPNP PAMPLONA II	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES
476	CPNP SAN GENARO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	CHORRILLOS
477	CPNP VILLA EL SALVADOR	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	VILLA EL SALVADOR
478	CPNP URB PACHACAMAC	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	VILLA EL SALVADOR
479	CPNP VILLA MARIA DEL TRIUNFO	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
480	CPNP JC MARIATEGUI	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
481	CPNP NUEVA ESPERANZA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
482	CPNP SF TABLADA LURIN	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
483	CPNP LA HUAYRONA	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
484	CPNP ZÁRATE	A	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
485	CPNP CIUDAD Y CAMPO	B	LIMA METROPOLITANA	LIMA	RIMAC



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

**Anexo n.º 3**  
**Datos relevantes obtenidos de la aplicación de los formatos de relevamiento de información**

Los datos relevantes obtenidos de la aplicación de los formatos de relevamiento de información permiten identificar, de manera objetiva y sistemática, las principales brechas y fortalezas en la infraestructura, dotación, servicios policiales y sistemas de atención de denuncias en las Comisarías Básicas PNP a nivel nacional. Esta información constituye una base sólida para el análisis situacional, facilita la toma de decisiones informadas y orienta la priorización de acciones correctivas y medidas de mejora institucional, enfocadas en garantizar un servicio policial eficiente, seguro y alineado con la normativa vigente.

Los papeles de trabajo serán tratados conforme lo señala el Procedimiento PR-GSCS-08 Procedimiento Operativo de Control Simultáneo aprobado el 12 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
PADILLA PINEDA Nancy Elba  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
PINEDO JULCA Jaber FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

**Anexo n.º 4**  
**Relación de Informes de Visita de Control emitidos, comunicados y publicados**

UNIDAD ORGANICA	NUMERO INFORME
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS	027-2025-OCI/0327-SVC
	028-2025-OCI/0327-SVC
	033-2025-OCI/0329-SVC
	034-2025-OCI/0326-SVC
	034-2025-OCI/0329-SVC
	035-2025-OCI/0326-SVC
	035-2025-OCI/2901-SVC
	036-2025-OCI/2901-SVC
	045-2025-OCI/0328-SVC
	046-2025-OCI/0328-SVC
	047-2025-OCI/0328-SVC
	049-2025-OCI/0330-SVC
	050-2025-OCI/0330-SVC
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ÁNCASH	003-2025-OCI/0332-SVC
	005-2025-OCI/0333-SVC
	006-2025-OCI/0333-SVC
	006-2025-OCI/0340-SVC
	007-2025-OCI/0333-SVC
	010-2025-OCI/2755-SVC
	011-2025-OCI/0331-SVC
	011-2025-OCI/0776-SVC
	011-2025-OCI/2755-SVC
	012-2025-OCI/0776-SVC
	013-2025-OCI/0341-SVC
	013-2025-OCI/2910-SVC
	014-2025-OCI/0334-SVC
	014-2025-OCI/0336-SVC
	014-2025-OCI/0341-SVC
	014-2025-OCI/0346-SVC
	015-2025-OCI/0334-SVC
	015-2025-OCI/0336-SVC
	015-2025-OCI/0339-SVC
	015-2025-OCI/0342-SVC
	015-2025-OCI/0346-SVC
	016-2025-OCI/0339-SVC
	021-2025-OCI/2911-SVC
	028-2025-OCI/0338-SVC
	028-2025-OCI/0345-SVC
	029-2025-OCI/0338-SVC
	031-2025-OCI/0337-SVC
	032-2025-OCI/0337-SVC
	032-2025-OCI/0343-SVC
	033-2025-OCI/0335-SVC
	033-2025-OCI/0343-SVC
	034-2025-OCI/0335-SVC
	048-2025-OCI/0344-SVC
	049-2025-OCI/0344-SVC
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC	011-2025-OCI/0348-SVC
	012-2025-OCI/0348-SVC
	013-2025-OCI/0351-SVC
	015-2025-OCI/0352-SVC
	016-2025-OCI/0352-SVC
	019-2025-OCI/0350-SVC
	022-2025-OCI/3861-SVC
	044-2025-OCI/0349-SVC



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

UNIDAD ORGANICA	NUMERO INFORME
	045-2025-OCI/0347-SVC
	045-2025-OCI/0349-SVC
	054-2025-OCI/2681-SVC
	055-2025-OCI/2681-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA</b>	<b>008-2025-OCI/1314-SVC</b>
	013-2025-OCI/1315-SVC
	016-2025-OCI/4601-SVC
	020-2025-OCI/0066-SVC
	021-2025-OCI/4896-SVC
	023-2025-OCI/1305-SVC
	024-2025-OCI/1305-SVC
	024-2025-OCI/1313-SVC
	026-2025-OCI/1323-SVC
	027-2025-OCI/1323-SVC
	029-2025-OCI/1323-SVC
	030-2025-OCI/1323-SVC
	033-2025-OCI/0359-SVC
	034-2025-OCI/0359-SVC
	048-2025-OCI/0353-SVC
	049-2025-OCI/0353-SVC
	050-2025-OCI/0353-SVC
	051-2025-OCI/0353-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO</b>	<b>016-2025-OCI/0361-SVC</b>
	016-2025-OCI/2920-SVC
	017-2025-OCI/0361-SVC
	017-2025-OCI/0364-SVC
	020-2025-OCI/2921-SVC
	022-2025-OCI/2921-SVC
	028-2025-OCI/2922-SVC
	029-2025-OCI/2922-SVC
	031-2025-OCI/0363-SVC
	032-2025-OCI/0363-SVC
	037-2025-OCI/0366-SVC
	038-2025-OCI/0366-SVC
	052-2025-OCI/0367-SVC
	053-2025-OCI/0367-SVC
	066-2025-OCI/0362-SVC
	126-2025-OCI/0365-SVC
	127-2025-OCI/0365-SVC
	17704-2025-CG/GRAY-SVC
	17705-2025-CG/GRAY-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CAJAMARCA</b>	<b>011-2025-OCI/0377-SVC</b>
	012-2025-OCI/0377-SVC
	014-2025-OCI/1512-SVC
	015-2025-OCI/0374-SVC
	016-2025-OCI/0373-SVC
	016-2025-OCI/0374-SVC
	017-2025-OCI/0370-SVC
	017-2025-OCI/0373-SVC
	018-2025-OCI/0370-SVC
	019-2025-OCI/0616-SVC
	021-2025-OCI/0378-SVC
	022-2025-OCI/0378-SVC
	026-2025-OCI/0368-SVC
	026-2025-OCI/0371-SVC
	027-2025-OCI/0368-SVC
	027-2025-OCI/0371-SVC
	027-2025-OCI/0375-SVC
	028-2025-OCI/0368-SVC



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

UNIDAD ORGANICA	NUMERO INFORME
	028-2025-OCI/0369-SVC
	028-2025-OCI/0375-SVC
	029-2025-OCI/0368-SVC
	029-2025-OCI/0369-SVC
	029-2025-OCI/1522-SVC
	029-2025-OCI/2682-SVC
	030-2025-OCI/2682-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO</b>	<b>17673-2025-CG/GRCU-SVC</b>
	17674-2025-CG/GRCU-SVC
	17675-2025-CG/GRCU-SVC
	17676-2025-CG/GRCU-SVC
	17678-2025-CG/GRCU-SVC
	17679-2025-CG/GRCU-SVC
	17680-2025-CG/GRCU-SVC
	17681-2025-CG/GRCU-SVC
	17686-2025-CG/GRCU-SVC
	17687-2025-CG/GRCU-SVC
	17688-2025-CG/GRCU-SVC
	17689-2025-CG/GRCU-SVC
	17690-2025-CG/GRCU-SVC
	17692-2025-CG/GRCU-SVC
	17693-2025-CG/GRCU-SVC
	17694-2025-CG/GRCU-SVC
	17698-2025-CG/GRCU-SVC
	17699-2025-CG/GRCU-SVC
	18963-2025-CG/GRCU-SVC
	18964-2025-CG/GRCU-SVC
	18966-2025-CG/GRCU-SVC
	18967-2025-CG/GRCU-SVC
	18968-2025-CG/GRCU-SVC
	18976-2025-CG/GRCU-SVC
	18977-2025-CG/GRCU-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAVELICA</b>	<b>021-2025-OCI/0397-SVC</b>
	022-2025-OCI/0397-SVC
	022-2025-OCI/2930-SVC
	023-2025-OCI/2930-SVC
	047-2025-OCI/0395-SVC
	048-2025-OCI/0394-SVC
	048-2025-OCI/0395-SVC
	049-2025-OCI/0394-SVC
	055-2025-OCI/2931-SVC
	056-2025-OCI/2931-SVC
	065-2025-OCI/0396-SVC
	066-2025-OCI/0396-SVC
	17651-2025-CG/GRHV-SVC
	17652-2025-CG/GRHV-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO</b>	<b>17612-2025-CG/GRHC-SVC</b>
	17639-2025-CG/GRHC-SVC
	17643-2025-CG/GRHC-SVC
	17645-2025-CG/GRHC-SVC
	17647-2025-CG/GRHC-SVC
	17648-2025-CG/GRHC-SVC
	17649-2025-CG/GRHC-SVC
	17653-2025-CG/GRHC-SVC
	17654-2025-CG/GRHC-SVC
	17655-2025-CG/GRHC-SVC
	17657-2025-CG/GRHC-SVC
	17658-2025-CG/GRHC-SVC
	17659-2025-CG/GRHC-SVC



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

UNIDAD ORGANICA	NUMERO INFORME
	17660-2025-CG/GRHC-SVC
	17661-2025-CG/GRHC-SVC
	17662-2025-CG/GRHC-SVC
	17663-2025-CG/GRHC-SVC
	17665-2025-CG/GRHC-SVC
	17666-2025-CG/GRHC-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA</b>	<b>009-2025-OCI/0409-SVC</b>
	011-2025-OCI/0405-SVC
	012-2025-OCI/0405-SVC
	012-2025-OCI/0408-SVC
	015-2025-OCI/0409-SVC
	016-2025-OCI/0409-SVC
	018-2025-OCI/0407-SVC
	019-2025-OCI/0407-SVC
	021-2025-OCI/0406-SVC
	022-2025-OCI/0406-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN</b>	<b>014-2025-OCI/0410-SVC</b>
	019-2025-OCI/0417-SVC
	020-2025-OCI/0415-SVC
	021-2025-OCI/0415-SVC
	022-2025-OCI/0414-SVC
	023-2025-OCI/0412-SVC
	029-2025-OCI/0411-SVC
	036-2025-OCI/0413-SVC
	036-2025-OCI/0416-SVC
	041-2025-OCI/3821-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD</b>	<b>006-2025-OCI/0631-SVC</b>
	007-2025-OCI/0631-SVC
	008-2025-OCI/0423-SVC
	013-2025-OCI/3614-SVC
	015-2025-OCI/0420-SVC
	016-2025-OCI/0420-SVC
	017-2025-OCI/2951-SVC
	025-2025-OCI/0424-SVC
	026-2025-OCI/0424-SVC
	027-2025-OCI/0419-SVC
	027-2025-OCI/0424-SVC
	029-2025-OCI/0424-SVC
	17668-2025-CG/GRLIB-SVC
	17682-2025-CG/GRLIB-SVC
	17701-2025-CG/GRLIB-SVC
	17710-2025-CG/GRLIB-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE</b>	<b>031-2025-OCI/0427-SVC</b>
	032-2025-OCI/0427-SVC
	037-2025-OCI/0426-SVC
	038-2025-OCI/0426-SVC
	039-2025-OCI/0425-SVC
	040-2025-OCI/0425-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA</b>	<b>003-2025-OCI/2695-SVC</b>
	004-2025-OCI/2169-SVC
	005-2025-OCI/2178-SVC
	005-2025-OCI/2183-SVC
	005-2025-OCI/2186-SVC
	006-2025-OCI/2151-SVC
	007-2025-OCI/2154-SVC
	007-2025-OCI/2167-SVC
	007-2025-OCI/9012-SVC
	008-2025-OCI/2159-SVC



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

UNIDAD ORGANICA	NUMERO INFORME
	008-2025-OCI/2166-SVC
	009-2025-OCI/2152-SVC
	009-2025-OCI/2163-SVC
	010-2025-OCI/2149-SVC
	010-2025-OCI/2180-SVC
	011-2025-OCI/2160-SVC
	011-2025-OCI/2168-SVC
	012-2025-OCI/2170-SVC
	012-2025-OCI/2175-SVC
	013-2025-OCI/2150-SVC
	013-2025-OCI/2156-SVC
	013-2025-OCI/2175-SVC
	014-2025-OCI/2153-SVC
	014-2025-OCI/2161-SVC
	014-2025-OCI/2175-SVC
	015-2025-OCI/2175-SVC
	016-2025-OCI/2164-SVC
	016-2025-OCI/2175-SVC
	016-2025-OCI/2182-SVC
	016-2025-OCI/2184-SVC
	017-2025-OCI/2182-SVC
	017-2025-OCI/3794-SVC
	018-2025-OCI/2155-SVC
	018-2025-OCI/2165-SVC
	018-2025-OCI/2182-SVC
	019-2025-OCI/2181-SVC
	019-2025-OCI/2182-SVC
	022-2025-OCI/2185-SVC
	029-2025-OCI/0434-SVC
	032-2025-OCI/2176-SVC
	043-2025-OCI/2157-SVC
	044-2025-OCI/2157-SVC
	045-2025-OCI/2157-SVC
	17691-2025-CG/GRLIM-SVC
<b>SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA</b>	038-2025-OCI/0282-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS</b>	040-2025-OCI/0282-SVC
	003-2025-OCI/2306-SVC
	007-2025-OCI/0435-SVC
	008-2025-OCI/0429-SVC
	008-2025-OCI/0435-SVC
	009-2025-OCI/0429-SVC
	010-2025-OCI/2961-SVC
	011-2025-OCI/2961-SVC
	015-2025-OCI/0433-SVC
	016-2025-OCI/0433-SVC
	017-2025-OCI/0432-SVC
	019-2025-OCI/2960-SVC
	020-2025-OCI/2960-SVC
	021-2025-OCI/0430-SVC
	022-2025-OCI/0430-SVC
	024-2025-OCI/0428-SVC
	028-2025-OCI/4155-SVC
	029-2025-OCI/4155-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO</b>	005-2025-OCI/0440-SVC
	005-2025-OCI/5321-SVC
	006-2025-OCI/4600-SVC
	006-2025-OCI/5321-SVC



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

UNIDAD ORGANICA	NUMERO INFORME
	019-2025-OCI/0437-SVC
	022-2025-OCI/6208-SVC
	025-2025-OCI/0439-SVC
	028-2025-OCI/0478-SVC
	037-2025-OCI/0438-SVC
	038-2025-OCI/0438-SVC
	039-2025-OCI/0438-SVC
	051-2025-OCI/0436-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS</b>	<b>026-2025-OCI/0442-SVC</b>
	027-2025-OCI/0442-SVC
	028-2025-OCI/0442-SVC
	17611-2025-CG/GRMD-SVC
	17646-2025-CG/GRMD-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA</b>	<b>013-2025-OCI/0444-SVC</b>
	020-2025-OCI/2362-SVC
	022-2025-OCI/0445-SVC
	023-2025-OCI/0445-SVC
	034-2025-OCI/0446-SVC
	035-2025-OCI/0446-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO</b>	<b>020-2025-OCI/0448-SVC</b>
	021-2025-OCI/0448-SVC
	035-2025-OCI/0449-SVC
	036-2025-OCI/0449-SVC
	040-2025-OCI/0447-SVC
	041-2025-OCI/0447-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA</b>	<b>008-2025-OCI/0456-SVC</b>
	008-2025-OCI/2413-SVC
	011-2025-OCI/2408-SVC
	016-2025-OCI/0451-SVC
	019-2025-OCI/3613-SVC
	021-2025-OCI/0455-SVC
	024-2025-OCI/0450-SVC
	024-2025-OCI/0452-SVC
	028-2025-OCI/0453-SVC
	047-2025-OCI/6042-SVC
	061-2025-OCI/0454-SVC
	062-2025-OCI/0454-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO</b>	<b>018-2025-OCI/0461-SVC</b>
	018-2025-OCI/2970-SVC
	019-2025-OCI/0464-SVC
	020-2025-OCI/0464-SVC
	021-2025-OCI/0458-SVC
	022-2025-OCI/9022-SVC
	024-2025-OCI/0460-SVC
	028-2025-OCI/0185-SVC
	030-2025-OCI/2489-SVC
	036-2025-OCI/0462-SVC
	041-2025-OCI/0459-SVC
	042-2025-OCI/0459-SVC
	056-2025-OCI/0465-SVC
	065-2025-OCI/0457-SVC
	080-2025-OCI/0463-SVC
	081-2025-OCI/0463-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN</b>	<b>011-2025-OCI/0469-SVC</b>
	011-2025-OCI/0470-SVC
	012-2025-OCI/0469-SVC
	012-2025-OCI/0470-SVC
	013-2025-OCI/0468-SVC
	014-2025-OCI/0468-SVC



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaber FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00

UNIDAD ORGANICA	NUMERO INFORME
	017-2025-OCI/0775-SVC
	018-2025-OCI/0775-SVC
	019-2025-OCI/0466-SVC
	020-2025-OCI/0466-SVC
	024-2025-OCI/2982-SVC
	025-2025-OCI/2982-SVC
	029-2025-OCI/0467-SVC
	030-2025-OCI/0467-SVC
	037-2025-OCI/2980-SVC
	038-2025-OCI/2980-SVC
	056-2025-OCI/0471-SVC
	057-2025-OCI/0471-SVC
	17683-2025-CG/GRSM-SVC
	17684-2025-CG/GRSM-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA</b>	<b>027-2025-OCI/5323-SVC</b>
	029-2025-OCI/0473-SVC
	030-2025-OCI/0473-SVC
	031-2025-OCI/0473-SVC
	034-2025-OCI/0473-SVC
	035-2025-OCI/0473-SVC
	041-2025-OCI/2633-SVC
	065-2025-OCI/0472-SVC
	066-2025-OCI/0472-SVC
	067-2025-OCI/0472-SVC
	068-2025-OCI/0472-SVC
	17685-2025-CG/GRTA-SVC
	17695-2025-CG/GRTA-SVC
	17712-2025-CG/GRTA-SVC
	18962-2025-CG/GRTA-SVC
	18969-2025-CG/GRTA-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES</b>	<b>018-2025-OCI/2709-SVC</b>
	038-2025-OCI/0476-SVC
	039-2025-OCI/0476-SVC
	045-2025-OCI/0474-SVC
	047-2025-OCI/0475-SVC
	048-2025-OCI/0475-SVC
	049-2025-OCI/0475-SVC
	050-2025-OCI/0475-SVC
	051-2025-OCI/0475-SVC
	052-2025-OCI/0475-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI</b>	<b>016-2025-OCI/2685-SVC</b>
	017-2025-OCI/2685-SVC
	019-2025-OCI/2683-SVC
	037-2025-OCI/2684-SVC
	054-2025-OCI/0477-SVC
	055-2025-OCI/0477-SVC
	056-2025-OCI/0477-SVC
	057-2025-OCI/0477-SVC
<b>GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DEL CALLAO</b>	<b>004-2025-OCI/1620-SVC</b>
	004-2025-OCI/1621-SVC
	004-2025-OCI/6217-SVC
	007-2025-OCI/1623-SVC
	009-2025-OCI/1619-SVC
	012-2025-OCI/1622-SVC
	013-2025-OCI/1622-SVC
	020-2025-OCI/0379-SVC



Firmado digitalmente por  
 PADILLA PINEDA Nancy Elba  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 16:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco Javier  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:30:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PINEDO JULCA Jaberl FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 05-12-2025 15:43:23 -05:00



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Jesús María, 23 de Diciembre de 2025  
**OFICIO N° 001795-2025-CG/DC**

Señor:  
**Vicente Tiburcio Orbezo**  
Ministro de Estado  
Ministerio del Interior  
Plaza 30 de Agosto N° 150  
Lima/Lima/San Isidro



- Asunto** : Notificación del Informe N° 25595-2025-CG/SIE-SOP del Operativo del Servicio de Control Simultáneo "Comisarías Básicas PNP 2025".
- Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Servicios policiales, denuncias, infraestructura y dotación policial en las comisarías básicas a nivel nacional - 2025", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe N° 25595-2025-CG/SIE-SOP resultante del Operativo del Servicio de Control Simultáneo "Comisarías Básicas PNP 2025", que se adjunta al presente documento en noventa y un (91) folios y su síntesis en dos (02) folios el cual se remite en sobre cerrado por contener información clasificada como "Reservada".

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la entidad a su cargo, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Firmado digitalmente por  
ARGANDOÑA DUEÑAS Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-12-2025 16:40:26 -05:00

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Cesar Enrique Aguilar Surichaqui  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
CASTILLO TORREALVA Luis  
Juan FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-12-2025 17:16:41 -05:00

Exp.N°2025-0088397

F.Registro: 24/12/2025 11:11  
Nº de Folios: 1  
Usuario: AVENEGAS  
Consultas:  
(CAS <https://sgd.mincit.gob.pe/consulta/inicio.do>  
Teléfono: (51) 1 - 418 - 4030)



Nro. Emisión: 04662 (D100 - 2025) Elab:(U19018 - L340)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: ODPKVGQ





39D10020250001792

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Jesús María, 23 de Diciembre de 2025  
**OFICIO N° 001792-2025-CG/DC**

Señor:  
**Oscar Manuel Arriola Delgado**  
 Comandante General  
 Policía Nacional del Perú  
 Plaza 30 De Agosto - Av. Canaval Y Moreyra Cdra. 6  
Lima/Lima/San Isidro

"ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO  
FUENTE EN SOPORTE PAPEL"

23 DIC 2025

ALFIERI IVAN CABRERA ALMANZA  
C.P. 16949 - RSG N° 000158-2025-CG/SOP  
ESTADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

- Asunto :** Notificación del Informe N° 25595-2025-CG/SIE-SOP del Operativo del Servicio de Control Simultáneo "Comisarías Básicas PNP 2025".
- Referencia :**
- Artículo 8º de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
  - Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Servicios policiales, denuncias, infraestructura y dotación policial en las comisarías básicas a nivel nacional - 2025", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe N° 25595-2025-CG/SIE-SOP resultante del Operativo del Servicio de Control Simultáneo "Comisarías Básicas PNP 2025", que se adjunta al presente documento en noventa y un (91) folios y su síntesis en dos (02) folios el cual se remite en sobre cerrado por contener información clasificada como "Reservada".

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la entidad a su cargo, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Cesar Enrique Aguilar Surichaqui  
Contralor General de la República

24 DIC 2025

S.S. S. PNP PROLIC  
(CAS/ACPA) H. D. G. M. G. (00)

Nro. Emisión: 04659 (D100 - 2025) Elab: (U19018 - L340)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: BTPTVQD

